

UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DE DERECHO
“PETAENG”



TRABAJO DIRIGIDO

**“DICTADURAS NO CONVENCIONALES, INSTANCIAS Y
MECANISMOS DE DEFENSA EN BOLIVIA”**

(Para optar al Título Académico de Licenciatura en Derecho)

POSTULANTE: VEROSKA HERRERA ROMERO

TUTOR: LIC. JULIO VELÁSQUEZ MALLEA

LA PAZ - BOLIVIA
2019

DEDICATORIA

Dedico éste trabajo de investigación

A mis amados Esposo e hija, quienes han estado a mi lado todo este tiempo que he trabajado esta Monografía.

A mis amigos y familiares, quienes me han apoyado y a todos los que me prestaron ayuda, a todos ellos dedico éste trabajo con cariño y un muy grande agradecimiento.

ÍNDICE GENERAL

DICTADURAS NO CONVENCIONALES, INSTANCIAS Y MECANISMOS DE DEFENSA EN BOLIVIA.

Introducción	1
Capítulo I	4
BASES HISTORICAS DE LAS DICTADURAS NO CONVENCIONALES EN LATINOAMERICA, DOCTRINAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN ESTA PROBLEMÁTICA.	4
I.DICTADURAS NO CONVENCIONALES EN LATINOAMERICA.	4
1. Concepto y definición de las Dictaduras no Convencionales	4
2. Normativas y Doctrinas nacionales e internacionales que regula las Dictaduras en Latinoamérica.	4
3. Fuentes de las Dictaduras No Convencionales en Latinoamérica.	7
a) Caída del muro de Berlín y La Unión Soviética.	7
b) Dictadura en cuba 1959.	11
c) Dictadura e incursión del Régimen Castrista en Venezuela.	17
d) Dictaduras no Convencionales y su expansión en Latinoamérica.	19
4. Características de una Dictadura no Convencional.	22
a) Persistencia en el poder	23
b) Desestabilizar la Democracia	23
c) Politización de la Dictadura	24
d) Negociación con la Oposición.	24

II. MECANISMOS JURIDICOS E INSTANCIAS DE DEFENSA A LA DEMOCRACIA, AL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS, NACIONALES E INTERNACIONALES.	24
1. Antecedentes.	24
2. Constitución Política del Estado, de fecha 7 de febrero de 2009	25
3. La Carta de las Naciones Unidas.	26
4. Declaración Universal de Los Derechos Humanos.	28
5. Carta de la Organización de los Estados Americanos.	29
6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).	30
7. Tratado de la Unión Europea.	31
8. Convención de las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, conocida como (La Convención de Palermo).	32
9. Carta Democrática Internacional de la OEA	35
10. Instancias Nacionales e Internacionales de Defensa a la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.	36
Capítulo II	38
DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DICTADURAS NO CONVENCIONALES Y LAS CONSECUENCIAS DE SU CONSOLIDACION EN BOLIVIA Y LOS PAISES DE LA REGION, EN CUANTO A LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS.	38
I.DICTADURAS NO CONVENCIONALES Y SU IMPACTO EN BOLIVIA.	38
1. Indicadores que determinan que Bolivia está atravesando por una	

Dictadura no Convencional.	38
2. Similitudes con Cuba, Venezuela y Nicaragua.	39
3. Las Dictaduras no Convencionales están ligadas al Crimen Organizado.	40
a) Narcotráfico	40
b) Trafico de Influencias.	43
c) Trata y Tráfico de Personas.	44
d) Extorción.	46
e) Delitos ambientales.	48
f) Corrupción.	49
II. CONSECUENCIAS DE UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA, EN CUANTO AL ORDEN JURIDICO, SOCIAL Y ECONOMICO.	51
1. Consecuencias Jurídicas.	51
2. Consecuencias sociales.	53
Capítulo III	55
PROPUESTA PARA DETERMINAR QUE MECANISMOS JURIDICOS Y SOCIALES SE DEBEN UTILIZAR EN UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA Y LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE PUEDE ACUDIR ANTE ESTE HECHO, TANTO NACIONALES E INTERNACIONALES.	55
I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.	55
II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.	60

III. PROPUESTA DE INVESTIGACION EN CUANTO A LAS INSTANCIAS Y LOS MECANISMOS DE DEFENSA ANTE UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA.	73
Conclusiones.	87
Recomendaciones.	90
Bibliografía.	91
Web grafía.	91
Anexos.	93

INTRODUCCIÓN

El criterio sobre Cuba, Venezuela y Nicaragua como dictaduras es real, pero la dictadura de Bolivia está burlando su naturaleza en análisis, noticias y declaraciones. Mientras se afirma el consenso sobre la condición criminal de los regímenes de Castro-Díaz Canel, Maduro y Ortega, la dictadura del dirigente cocalero Evo Morales actual Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, parece desapercibida. Las dictaduras NO CONVENCIONALES de Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia tienen las mismas características, metodología, agenda y la de Bolivia no puede quedar encubierta por error, omisión o conveniencia.

El esfuerzo de propaganda más importante de las dictaduras no convencionales del socialismo del siglo XXI o Castrochavismo, han sido y es el de aparentar democracia. La dictadura de Cuba nunca ha tenido opción, pero insiste tratando de presentar modificaciones de su estatuto dictatorial manipuladas como “Reforma Constitucional”. La dictadura de Venezuela ha perdido todo el disfraz con la crisis humanitaria y Nicaragua no ha dejado duda de su condición dictatorial con los asesinatos y violaciones a los derechos humanos desde hace varios años.

No es que la dictadura de Venezuela exista hace un año y haya aparecido con los cientos de miles de migrantes forzados ó que la dictadura de Nicaragua ocurrió de pronto con los crímenes contra las protestas. En Venezuela existe dictadura desde que Hugo Chávez juró como presidente con la sentencia de la “moribunda Constitución”, luego se asoció con Castro y concentró todo el poder. Nicaragua es dictadura por lo menos desde 2009 donde Daniel Ortega dejó “sin aplicación los artículos constitucionales 147 y 178 que prohibían la reelección continua para Presidente de la República”.

El régimen de Evo Morales Ayma en Bolivia es dictadura, forma parte de la organización de crimen organizado trans nacional Castrochavista dictadura no convencional, es una amenaza para el mundo y viola los derechos humanos y las

libertades de los Bolivianos, más de 20 masacres con más de 100 muertos, en Chaparina Cochabamba, El Porvenir en Pando, El Hotel Las Américas en Santa Cruz, La Calancha en Sucre, Los Yungas de La Paz, Tipnis, zonas mineras y otras. La persecución judicializada con más de 80 presos políticos y más de 1.200 exiliados políticos certificados por la Organización de las Naciones Unidas para los refugiados lo ratifican.

El 2019 Morales cumplirá 13 años continuos en el poder y fue elegido por 5 años sin derecho a reelección continua. Morales ha cambiado la reforma constitucional de 2004 para introducir en la “Asamblea Constituyente” cuando la Constitución de la República solo permitía reformas parciales; con el mismo grupo de “constitucionalistas de Valencia” que operaron en Venezuela, Cuba y Nicaragua ha modificado el texto de Constitución aprobado por la ya ilegal constituyente; ha suplantado la República de Bolivia con su “Estado Plurinacional”; ha vaciado todo el poder democráticamente constituido cambiándole el nombre a las instituciones para dejar sin cargo a los magistrados; finalmente ha hecho fraude electoral en elecciones, referéndums y más.

La Constitución del Estado Plurinacional de Evo Morales vigente desde 2009 copiando a Cuba consagra la “retroactividad de la ley” violando la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Aumentó el cultivo de coca ilegal de 3.000 hectáreas del año 2003 a más de 80.000 hectáreas, con producción de cocaína inunda Brasil, Chile, Argentina y opera una red de tráfico oficial con Venezuela en aviones militares como lo prueba el Periodista Leonardo Coutinho en “Hugo Chávez o Espectro”.

Para afianzar su “Estado Plurinacional” ha expulsado al Embajador de Estados Unidos y a la DEA, rompiendo convenios internacionales antinarcóticos igual que Venezuela y Ecuador con el ex presidente Correa. Ha creado y opera la “Escuela

Militar Anti imperialista del Alba” en Santa Cruz, con instructores de Cuba e Irán, entre otros.

Ha terminado con la libertad de prensa cuyo control le permite seguir vendiendo un éxito económico falsificado y la “falsa imagen de indígena” que no habla ninguno de los idiomas originarios y que ha reprimido ferozmente a los verdaderos indígenas del TIPNIS para robarles sus reservas naturales con la expansión de cultivos ilegales de coca¹.

¹ DEMOS NOTICIA, Revista online, Búsqueda en línea, Carlos Sánchez Berzain, La Dictadura Castrochavista de Bolivia no puede Ser Encubierta, <http://www.demosnoticia.com/.../la-dictadura-castrochavista-de-bolivia-no-puede-ser-encubierta-por-Carlos-Sánchez-berzain/>.

Capítulo I

BASES HISTORICAS DE LAS DICTADURAS NO CONVENCIONALES EN LATINOAMERICA, DOCTRINAS Y NORMATIVAS QUE REGULAN ESTA PROBLEMÁTICA.

I. DICTADURAS NO CONVENCIONALES EN LATINOAMERICA.

1. Concepto y definición de las Dictaduras no Convencionales.

Cuando se habla de una dictadura no convencional, se habla de una dictadura del siglo XXI, pero con un componente más, estas dictaduras van ligada al crimen organizado.

Deja claro que el crimen organizado trasnacional está en el corazón de casi todas las principales amenazas que enfrentan las Américas en la actualidad. Estas organizaciones corroen sistemáticamente las instituciones democráticas y el estado de derecho, socavan el buen gobierno, amenazan la seguridad ciudadana, degradan los derechos humanos básicos y obstaculizan el desarrollo económico y el comercio y la inversión legítima; las dictaduras del Siglo XXI no deben ser entendidas como procesos políticos sino como mecanismos de delincuencia organizada trasnacional que se han apoderado del poder político para dar apariencia de democracias².

2. Normativas y Doctrinas Nacionales e Internacionales que regula las Dictaduras en Latinoamérica.

La defensa de la libertad y la democracia está fundada en principios, valores y normas que aplicados a la realidad objetiva y la observación de los hechos brinda conclusiones que pueden ser de normalidad, crisis o inexistencia de democracia. Las Américas muestran desde hace mucho a detentadores del poder que además

²HURTADO, Osvaldo. El caso Ecuatoriano. Editorial Paradise. Dictaduras del Siglo XXI, 2012 Quito Ecuador Pág. 215.

de haber liquidado la democracia, han instaurado dictaduras de delincuencia organizada transnacional.

El 48 Periodo Ordinario de Sesiones de la Asamblea General de la OEA ha cumplido el objetivo de la Organización de "promover y consolidar la democracia", declarando ilegítimo el proceso electoral y el régimen de Venezuela. Es un hecho histórico que consolida la recuperación de la OEA luego del vergonzoso periodo en que estuvo bajo control y fue instrumento de las "dictaduras del socialismo del siglo XXI". Es un recordatorio de que siguen existiendo "dos Américas", la democrática y la dictatorial, y que las dictaduras son cuatro: Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia.

La democracia en las Américas es obligatoria para los estados que forman parte de la OEA. No es un concepto abstracto librado a consideraciones teóricas, ni es una cuestión en debate, porque está contenida por un texto mandatorio que es la Carta Democrática Interamericana (CDI) suscrita en Lima el 11 de septiembre de 2001. El término "Carta" en el Derecho Internacional "se usa para designar instrumentos oficiales de especial solemnidad, como el tratado constitutivo de una organización internacional". La OEA tiene dos cartas, la de Bogotá con la que se constituyó y la Democrática Interamericana con la que institucionalizó la democracia. Esa es la importancia y obligatoriedad de una norma obligatoria que las dictaduras pretenden sea vista como una simple proclama.

El Art. 1 de la Carta Democrática Interamericana, manda que "Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla". El Art. 3 determina que "son elementos esenciales de la democracia representativa entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen

plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos".

Dictadura es el "régimen político que, por la fuerza o violencia, concentra todo el poder en una persona o en un grupo y organización y reprime los derechos humanos y las libertades individuales". Aplicando la CDI, existe dictadura cuando se establece "una forma de gobierno que concentra el poder en un individuo o una élite violando cualquiera de los elementos esenciales de la democracia". Estas son las características que hoy se presentan en Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia que son dictaduras.

La democracia reacciona después de casi dos décadas de imposición del modelo dictatorial cubano con el petróleo de Venezuela por la alianza Castro-Chávez, continuada con el control castrista del régimen de Nicolás Maduro. Esto hizo de la OEA con Insulza un instrumento de expansión y encubrimiento de las dictaduras, fortalecido con el sistema de crimen organizado transnacional de contratación de obras destapado como "Lava Jato" con el "Foro de Sao Paulo", la participación de Lula da Silva desde Brasil y que aún se encubre en Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia.

El Secretario General Luis Almagro rompió el esquema en el caso Venezuela aplicando la Carta Democrática Interamericana con sus informes y su sostenida lucha que ha creado la "Doctrina Almagro". La nueva política exterior de los Estados Unidos señalada por el Presidente Trump en Junio de 2017 empieza a aplicarse casi un año después con el Secretario Mike Pompeo y marca el retorno a los principios que coinciden con sus intereses de seguridad nacional. El Grupo de Lima, el liderazgo de México, el valor de Costa Rica y Chile, la decisión de Argentina y Brasil, el cambio de Colombia dan 19 votos importantes pero no suficientes.

En los 11 países que se abstuvieron destaca Ecuador con señales de salida del grupo de las dictaduras donde lo amarró Correa, Nicaragua que es una de las dictaduras pero que se abstiene seguramente a cambio del trato suave que recibió, y los países que aún dependen del petróleo dictatorial o del miedo.

Los que respaldan la dictadura Venezolana son Cuba desde fuera, que mostró controlar a Dominica y San Vicente LG, y Bolivia de Evo Morales porque su permanencia indebida en el poder depende de las dictaduras de Venezuela y Cuba que integran una unidad de crimen organizado transnacional³.

3. Fuentes de las Dictaduras no Convencionales en Latinoamérica.

El orden de los estados, Cuba, Venezuela, Bolivia y Nicaragua responde al tiempo histórico en que se inicia el régimen delictivo en cada uno de éstos. Cuba desde 1959 cumplirá 60 años con los Castro, Venezuela estableció el crimen organizado como régimen con Hugo Chávez en 1999, Bolivia lo hizo el 2006 con Evo Morales, prueba de que son dictaduras es que violan todos los elementos esenciales de la democracia, con perseguidos políticos, presos políticos y exiliados políticos; con crímenes, masacres y torturas como acciones de estado, sin libertad de prensa, sin estado de derecho, sin división ni independencia de poderes, con el poder judicial convertido en mecanismo de represión política, con las elecciones transformadas en fraude permanente para suplantar la voluntad y la soberanía popular y permanecer indefinidamente en el poder.

a) Caída del muro de Berlín y La Unión Soviética.

En la primera mitad del siglo XX, las dictaduras comunistas y fascistas aparecieron en una variedad de países europeos y extremo oriente, que son distintos de las dictaduras en América Latina y las dictaduras poscoloniales en África y Asia. Los

³ WIKIPEDIA, La Enciclopedia Libre, Búsqueda en línea, Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral, https://es.wikipedia.org/.../Instituto_Internacional_para_la_Democracia_y_Asistencia_Electoral.

principales ejemplos de dictadura totalitaria moderna incluyen: La Alemania nazi de Adolf Hitler, el Japón de Hideki Tojo, la Italia de Benito Mussolini, la España de Francisco Franco y otras dictaduras fascistas; La Unión Soviética de Joseph Stalin, la República Popular de China de Mao Zedong, la Corea del Norte de la dinastía Kim y otras dictaduras comunistas que aparecieron después de la Segunda Guerra Mundial en Europa Central, Europa del Este, China y otros países.

Después de la Segunda Guerra Mundial, los dictadores se establecieron en varios nuevos estados de África y Asia, a menudo a expensas o en el fracaso de las constituciones heredadas de las potencias coloniales. Estas constituciones a menudo no funcionan sin una clase media fuerte o trabajan en contra de la regla autocrática pre existente. Algunos presidentes electos y primeros ministros tomaron el poder al reprimir a la oposición e instalar el gobierno de un solo partido y otros por su parte, establecieron dictaduras militares a través de sus ejércitos. Cualquiera que sea su forma, estas dictaduras tuvieron un impacto adverso en el crecimiento económico y la calidad de las instituciones políticas. Los dictadores que permanecieron en el cargo por un largo período de tiempo encontraron cada vez más difícil llevar a cabo políticas económicas sanas. La dictadura explotadora a menudo citada es el régimen de Mobutu Sese Seko, que gobernó Zaire desde 1965 hasta 1997, malversó más de \$ 5 mil millones en su país. La dinámica global de la democratización ha sido una cuestión central para los científicos juristas y políticos. El politólogo Samuel P. Huntington habla de la Tercera Ola Democracia que convertía algunas dictaduras en democracias. La Tercera ola comenzó en 1974 (Revolución de los claveles, Portugal) e incluyó las transiciones democráticas históricas en América Latina en la década de 1980, los países y regiones de Asia Pacífico (Filipinas, Corea del Sur y Taiwán) de 1986 a

1988, Europa del Este después del colapso de la Unión Soviética y África subsahariana a partir de 1989⁴.

En avanzadas décadas de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, de la brutalidad represiva y centralizadora estalinista, las innovaciones científicas y tecnológicas obligaban a un mayor nivel educativo de la población, que con su esfuerzo productivo ayudaba a mantener la enorme burocracia estatal, los millones de miembros del Partido Comunista y los militares del Ejército Rojo, que constituían la élite dirigida desde el Politburó, integrado por la pequeña máxima jerarquía del régimen, con su Secretariado General a la cabeza en Moscú, que en conjunto eran parte de la clase privilegiada, denominada “la nomenclatura”, con acceso a las mejores viviendas, a las casas de veraneo en el Mar Negro, y a las giras oficiales por el mundo, mientras en el pueblo, las frustraciones, el desamparo y el intenso frío invernal llevaba a los ciudadanos al consumo de altas dosis del embriagante aguardiente conocido como Vodka.

El mejoramiento del nivel educativo, colateralmente con los años creó una generación ávida de cambios, el índice general de instrucción de los soviéticos fue mejorando y millones de personas se sumaron a la educación superior. Si bien el Estado restringía los contactos con el exterior, estos individuos empezaron a tener un mayor conocimiento del mundo que los rodeaba. “Los profesionales bien educados terminaron convirtiéndose en un grupo social significativo e influyente”. Se imaginan a los científicos y técnicos de los programas espaciales, que teniendo acceso a las estaciones satelitales para comunicarse con los astronautas soviéticos en el espacio y las instalaciones de lanzamiento y control en los millones de kilómetros de extensión de la gigante Unión Soviética, que también ingresaban a la internet y a las transmisiones de la televisión satelital, de los, para ellos restringidos países occidentales capitalistas imperialistas, donde el modo de vivir

⁴ RODRIGUEZ, Sara. Caída del muro de Berlín Y disolución de la URSS. Editorial prezi. Impacto económico en la primera Guerra Mundial Madrid - España, 2014 (Pág. 125).

era totalmente diferente, con capacidad adquisitiva de la gente, libertad de movilización y viajes sin restricciones, les comenzó a surgir dudas sobre los verdaderos resultados de la denominada revolución de los obreros y campesinos.

“Estaban abiertos a la liberalización que vendría luego, a mediados de la década de los 80s, de la mano del reformista Mijaíl Gorbachov”, convertido en el último líder de la Unión Soviética, quien con sus reformas aceleró la estrepitosa caída. Si bien los factores anteriores contribuyeron al desplome de la URSS, no alcanzan por sí mismos para explicar el fenómeno. Si existe una causa determinante en el desplome de la URSS, ese es el propio Gorbachov: llegó al poder como un transformador del sistema soviético, pero acabó siendo su enterrador. Cuando se convirtió en Secretario General del Partido Comunista en marzo de 1985, lanzó un dramático programa de reformas. Había heredado una economía en problemas y una estructura política ineficiente e insostenible. El plan de Gorbachov tenía dos elementos clave: “Perestroika” y “Glasnost”, la “Perestroika” (o reestructuración) consistía en relajar el control del gobierno sobre la economía soviética.

Les concedió a los trabajadores el derecho a huelga para exigir mejores salarios y condiciones laborales. Mientras que “Glasnost” (apertura, transparencia) consistía en eliminar los resabios de la represión estalinista, tales como la prohibición de obras de autores como George Orwell y Alexander Solzhenitsin, y darles más libertades a los ciudadanos soviéticos. Se liberó a presos políticos, y a los periódicos se les permitió publicar artículos críticos hacia el gobierno. Se instauraron elecciones legislativas y por primera vez agrupaciones políticas ajenas al Partido Comunista pudieron participar en los comicios. Al final del gobierno de Gorbachov la escasez de productos y las filas para conseguirlos se volvieron un verdadero problema, la democratización fue celebrada, pero las reformas para introducir la economía de mercado tardaron demasiado en dar frutos. Hubo aumentos de precios, racionamiento y filas interminables para conseguir productos

que escaseaban, los soviéticos se mostraron cada vez más frustrados con el gobierno de Gorbachov.

En 1989 cayó uno de los símbolos de la Guerra Fría: el Muro de Berlín, así, de un fogonazo, se extinguió lo que alguna vez fue la súper poderosa Unión Soviética, produciéndose la reunificación de Alemania, en Rumania fusilan al dictador Ceaceuscu y esposa. El líder reformista Gorbachov enfrentó una fuerte oposición de la línea dura del Partido Comunista, intentando derrocarlo en 1991. Este levantamiento fracasó gracias a las muestras de apoyo popular y al respaldo del líder ruso Boris Yeltsin, con todo, Gorbachov renunció al cargo el 25 de diciembre de ese año y al día siguiente se firmó la declaración oficial de la disolución de la Unión Soviética⁵.

b) Dictadura en Cuba 1959.

Tras el establecimiento de lazos diplomáticos con la Unión Soviética tras la Revolución Cubana de 1959, Cuba aumentó su dependencia del mercado y de la ayuda militar soviética, volviéndose un aliado de la Unión Soviética en la Guerra Fría. En 1972 Cuba ingresa en el COMECON, una organización económica entre estados diseñada para promover la cooperación mutua entre Estados de economía planificada. Moscú mantuvo un contacto regular con La Habana, manteniendo relaciones estrechas hasta el colapso del campo socialista en 1990. Tras el derrumbe de la Unión Soviética, Cuba entró en un periodo de dificultades económicas conocido como el Periodo Especial.

El castrismo, un régimen de un solo hombre, más de cien años que tiene Cuba como república independiente, casi la mitad lo ha pasado bajo la férrea dictadura de un solo hombre. A diferencia de otros regímenes comunistas, el componente personal del cubano ha sido primordial. Ni la Unión Soviética, ni ninguna de las

⁵ LA TRIBUNA, La Enciclopedia Libre, Búsqueda en Linea, La Caída del muro de Berlín <https://www.google.es/url?url=https://www.latribuna.hn/2017/12/24/caida-del-muro-berlin-disolucion-la-union-sovietica>.

antiguas repúblicas populares del este de Europa dependieron tanto de un liderazgo personal e intransferible como el de Fidel.

Un binomio perfectamente engrasado. El comunismo cubano es inseparable de Fidel Castro y Fidel Castro inseparable del comunismo cubano. Así de sencillo. De ahí que, más que de república popular cubana, se haya hablado siempre de castrismo. Un sistema político con unas características propias, cimentado sobre las tesis marxistas y llevado a la práctica por un hombre, el implacable Fidel Castro.

Este es uno de los motivos por los que el socialismo a la cubana sólo haya arraigado con fuerza en la Isla. Ninguno de los muchos intentos de implantarlo en otros países ha funcionado, y eso que las autoridades cubanas no han escatimado medios para propagar su revolución por el mundo. La inusualidad y el modo en el que el castrismo fue construyéndose y echando raíces en Cuba es un fenómeno único y, por lo tanto, irrepetible. Con Castro muere un modo de conquistar y conservar el poder, un modo de llevar un país a la ruina, un modo, en definitiva, de instalarse en el aparato del Estado hasta dejarlo seco.

Pero, ¿cómo nació el castrismo? ¿Cuál fue su acto fundacional? En esto, como en todo lo que rodea a la controvertida revolución cubana, hay opiniones. Para unos el castrismo tiene su punto de partida en la entrada de los barbudos en La Habana el 1 de enero de 1959, para otros un poco más tarde, con motivo de la frustrada invasión de la isla por parte de los exiliados en 1961. Por último, para los más volcados con la causa, el castrismo nace el 26 de julio de 1953. Ni un día antes ni uno después. En esa fecha se produjo el asalto de los cuarteles de Moncada y Bávaro. Ambos fueron un fracaso y el Gobierno de Fulgencio Batista detuvo a los instigadores, entre ellos a Fidel Castro. Unos pasaron por el patíbulo, otros, más afortunados como el propio Castro, fueron recluidos en espera de juicio.

El 26 de julio es la fecha por excelencia del castrismo, su octubre, su santo y seña y el 26 es el número más repetido de la reciente historia de Cuba. Así se llamó el

movimiento que tomó La Habana en 1959 y la omnipresente propaganda del régimen insiste, una y otra vez, en ciudades y aldeas, carreteras y caminos de cabras que "siempre es 26".

Fidel Castro nunca había sido comunista, o, quizá lo fuese pero nunca lo había confesado. Como los historiadores y los periodistas no son pitonisas, concluyeron que Castro se hizo comunista una vez llegó al poder. Un caso único y realmente persistente porque se ha muerto siéndolo. El castrismo vino al mundo sin ideología formal. Eran, en todo caso, jóvenes exaltados cuyo programa pasaba más por devolver la democracia a Cuba que por implantar otra dictadura.

El programa que presentó Fidel Castro al País nunca se cumplió; Según Fidel llegó al poder y sentó sus reales en la poltrona se auto convenció de que de allí sólo lo iban a sacarlo con los pies por delante. Como todos los dictadores latinoamericanos que en el mundo han sido. Con una pequeña diferencia. Otros autócratas quieren mandar y ya está, sin más aditamentos que el poder por el poder o el robo a través del poder. Castro, sin embargo, y conforme fueron pasando los meses desde su coronamiento laico en las calles de La Habana, concibió un programa de transformación social. Después de él a Cuba no la iban a conocer ni los propios cubanos. Eso lo ha conseguido. La Cuba de 2006 no es ni un pálido reflejo de lo que fue en la década de los 50. En todos los sentidos.

Mezclando su natural tendencia a mandar con el hecho de que el mundo andaba por entonces partido en dos bloques antagónico, Castro encontró la coartada perfecta para perpetuarse en el cargo. Si se alineaba con uno de ellos, con el opuesto a que lideraban sus vecinos, tendría el poder garantizado de por vida. En Moscú no permitirían que su peón caribeño fuese desplazado, y le mimarían para que la Isla se transformase en la plataforma desde la que el comunismo liberador se extendería por el patio trasero del archienemigo norteamericano.

El balbuciente castrismo dio así su giro definitivo, en 1960 las relaciones con Estados Unidos se deterioraron considerablemente. El gobierno revolucionario ordenó la expropiación de empresas y propiedades norteamericanas en Cuba a la vez que, en secreto, abría negociaciones con la Unión Soviética. Castro entregó su país a la más cruel dictadura de la historia por una cuestión de orden práctico: seguir mandando. Otras consideraciones como la oportunidad de las tesis marxistas o los desvaríos del Che Guevara fueron secundarios. Fidel Castro, que a los treinta y tantos años ya era un charlatán de feria con ínfulas de iluminado, lo único que quería era que nadie hiciese con él lo que él había hecho con Batista. Parece prosaico pero es que fue así.

Para evitar que eso sucediese precisaba forjar un régimen implacable dentro e invulnerable fuera. Eso fue Cuba desde 1961 a 1991. Las purgas en el interior dejaron la represión de Batista en un inocente juego de niños. Nada más tomar las riendas del Estado dio comienzo juicios públicos con tribunales populares poblados de analfabetos sedientos de venganza. A las farsas procesales le sucedieron palizas, torturas y fusilamientos, muchos fusilamientos. El castrismo nació en un paredón. La sangre de miles de cubanos inocentes fue su agua bautismal. Un impostor argentino fue su sumo sacerdote.

Ajustadas las cuentas con el pasado y modelado el país al antojo de sus nuevos dueños empezó la sangría humana. Cientos de miles de personas han abandonado la isla en los últimos 47 años. Al principio legalmente, después al riesgo de su propia vida. Millones de cubanos viven hoy en el extranjero repartidos mayormente por Estados Unidos y España. Es la Cuba errante, la que no olvida, la que sueña y añora. El primer y definitivo síntoma del castrismo para los que lo hemos conocido desde fuera es el cubano desarraigado.

En 1961 parte de esos emigrantes concibieron la idea de invadir Cuba del mismo modo que Castro había hecho años antes en la expedición del Granma. Pidieron apoyo a Washington y se dispusieron a desembarcar en Playa Girón. Los yanquis

les dieron cierta cobertura, pero insuficiente para enfrentarse al ejército revolucionario. Fue un desastre, una chapuza y, además, una mala idea. La amenaza externa es el primer pilar que busca toda dictadura para consolidarse. El episodio de Playa Girón (o Bahía Cochinos) es, en la mitología castrista, un jalón imprescindible, motivo de infinidad de canciones y poesías y alimento necesario con el castrismo tardío o como recrearse en la miseria.

La caída del muro y la desintegración de la Unión Soviética constituyeron un serio varapalo a la dictadura. Muchos creyeron entonces que eso se acababa y que, como en Polonia o Bulgaria, Bielorrusia o Estonia, se abría una nueva etapa que arramblaría con el horrendo régimen que les esclavizaba. Grave error de apreciación. No se dieron cuenta que, más que una dictadura comunista, la cubana es, esencialmente y por encima de cualquier otra consideración, la tiranía personal de un individuo, en nombre, eso sí, del comunismo.

El fin de la pensión soviética (que a los gerifaltes del régimen se les antojaba vitalicia) pusieron a Castro en la disyuntiva de abrir la mano o dejarla cerrada. Eligió lo segundo, lo hizo porque quería seguir mandando. Esa ha sido la única lógica a la que Fidel Castro ha sido fiel toda su vida: mandar. Un déspota no puede permitirse aventuras que pongan su poltrona en almoneda. Amaneció Cuba entonces al llamado "Periodo especial", es decir, a ajustarse el cinturón hasta un extremo lindante con lo intolerable. Todo menos cambiar, todo menos dejar que otro ocupase el lugar del Comandante en Jefe. Años de miseria sin nombre y represión sin cuento en los que hasta la máquina de propaganda terminó gripándose. La generación más joven de cubanos es casi lo único que han conocido.

El nuevo siglo, el que debía poner la luz al final del túnel, ha traído un inesperado renacimiento de la utopía. A Castro le han salido amigos criados entre los cascotes humeantes del muro de Berlín, y la industria turística ha hecho fluir miles de millones de euros al interior de la Isla. Los cubanos no han visto ni uno. Los más

afortunados trabajan en hoteles que pertenecen sociedades mixtas del Gobierno y multinacionales extranjeras. Se les remunera en pesos sin valor alguno, pero el ministerio del ramo cobra por sus servicios en dólares contantes y sonantes.

La dignidad a la que se refieren muchos cuando hablan de Cuba es eso, trabajar de gratis para el Estado o verse segregado en su propio país por los extranjeros que llegan cargados de dólares a tomar el sol o a cumplimentar asuntos íntimos por lo general inconfesables. Dicen que La Habana de Batista y Beni Morí era, para los yanquis, un inmenso casino con aires coloniales y vistas al Caribe. Tal vez sea cierto. También lo es que La Habana actual, la de Castro y Saramago, es una ciudad desvencijada y sujeta por la cincha de un régimen brutal, vigilada por cámaras de seguridad las 24 horas, poblada por un regimiento de ubicuos policías que no pasan una. Una ciudad que ya no es un casino, es un burdel. Poco más se puede decir.

A partir de la Revolución Cubana la lucha armada se convirtió en la práctica política preferida de numerosos grupos y partidos políticos de izquierda, pero también nacionalistas y católicos. Esta situación supuso negar por inviable el camino democrático y la única forma de acceso legítimo al poder fue su conquista por la vía de las armas y la revolución socialista.

El marco en el que se produjo este proceso fue el de la Guerra Fría, que coincidió con el intento del gobierno cubano de impulsar la lucha armada en el resto del continente para relajar de ese modo la presión de Estados Unidos sobre su revolución. Fidel Castro y el Che Guevara impusieron la doctrina del foco revolucionario, que fue un gran impulso para la guerrilla rural. Sin embargo, en la medida que la lucha armada se impuso en la izquierda de los países más desarrollados de América del Sur (Argentina, Brasil y Uruguay) la guerrilla urbana fue ganando terreno. Pese a ello, y al apoyo cubano, la izquierda fue incapaz de conquistar el poder por la vía de las armas en ningún otro país de América Latina.

Se debió esperar a 1978 a que el Frente Sandinista de Liberación Nacional acabara en Nicaragua con la dictadura de los Somoza⁶.

c) Dictadura e incursión del Régimen Castrista en Venezuela.

“Señores, yo debo decirlo con total honestidad. Cuba no necesita a Estados Unidos. Cuba no necesita a Europa”. Qué cosa tan deliciosa poder decir eso, ha aprendido a prescindir de ellos, (Fidel Castro durante un congreso de Alfabetización en La Habana, febrero de 2005).

Un mes más tarde, en otro discurso, el gobernante cubano afirmó que la isla estaba cerca de lograr la "invulnerabilidad" económica. "Tenemos dos puntales económicos, China y Venezuela. De forma progresiva, Pekín y Caracas se habían convertido en los principales socios comerciales de La Habana, desplazando en apenas un lustro a otros actores como España y Canadá. En el caso del país sudamericano, los lazos bilaterales iban mucho más allá del comercio y se extendían a numerosos sectores estratégicos, incluyendo defensa, energía o alimentación. La cercanía era tal que en 2007, el mandatario venezolano Hugo Chávez llegó a decir que Cuba y Venezuela eran "una sola nación". "En el fondo somos un solo gobierno", agregó. La estrecha alianza entre La Habana y Caracas sobrevivió a la muerte de Chávez en 2013 y al ascenso al poder en Cuba de Miguel Díaz Canel como sustituto de Raúl Castro.

La fluidez que han mantenido las relaciones se explica, según muchos analistas, por el hecho de que el actual presidente de Venezuela, Nicolás Maduro, ya contaba con el visto bueno de Cuba cuando, en diciembre de 2012, un Chávez enfermo de cáncer lo nombró como su sucesor Rafael Ramírez, quien en el gobierno fue ministro de Petróleo durante el gobierno de Chávez, es uno de los que suscriben

⁶ WIKIPEDIA, La Enciclopedia Libre, Búsqueda en línea, Relaciones Cuba-Unión Soviética, https://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_Cuba-Uni3n_Sovi3tica.

esta tesis. En una entrevista reciente con BBC Mundo, señaló que en gran medida la designación de Maduro "tiene mucho que ver con la influencia de los cubanos".

En la actualidad, el gobernante venezolano se encuentra en medio de una grave crisis política desatada desde que, el pasado 10 de enero, se juramentó a Nicolás Maduro para un segundo mandato como resultado de unas votaciones consideradas fraudulentas por la oposición y medio centenar de países, incluyendo Estados Unidos y la Unión Europea.

Maduro, quien goza del apoyo de Rusia, China, Irán, Turquía, Nicaragua y Bolivia, entre otros; afirma ser víctima de un intento de golpe de Estado y acusa al presidente de la Asamblea Nacional de Venezuela, diputado Juan Guaidó, de intentar usurpar el Poder Ejecutivo.

El 23 de enero de 2019, ese congresista se juramentó como "presidente encargado" de la República, con el fin declarado de encabezar un gobierno de transición y convocar a elecciones libres. Del desenlace de este pulso por el poder dependerá no solo el futuro inmediato de Venezuela sino también sus futuras relaciones con Cuba.

Aunque la célebre frase de Fidel Castro sobre la autonomía económica de la isla fue pronunciada en 2005, los beneficios de la instauración de la revolución bolivariana en Caracas se empezaron a sentir mucho antes.

El ascenso de Hugo Chávez al poder en febrero de 1999 significó un dramático salto cualitativo y cuantitativo en las relaciones entre Cuba y Venezuela.

Ya para el año 2000, Venezuela se había convertido en el principal socio comercial de la Isla, la relación con Venezuela también es clave para la seguridad energética y alimentaria de Cuba, que depende de un alto contenido de importación de alimentos y que está asociada al intercambio de petróleo por servicios así como también asesoramiento cubano completamente indebido en 5 áreas del gobierno

venezolano como ser: Registros y notarías, Identificación y extranjería, Organización de la Policía Nacional Bolivariana, Participación en los órganos de inteligencia y contrainteligencia y Presencia dentro de la Fuerza alianza antiimperialista⁷.

d) Dictaduras no Convencionales y su expansión en Latinoamérica.

La dictadura castrista de Cuba agoniza como confesó el dictador Raúl Castro. Un régimen parásito, depredador e improductivo, que además de destrozar la economía y la sociedad cubanas, se mantuvo por la subvención de la Unión Soviética (URSS) hasta que ésta se disolvió dejándola en una crisis que hubiera sido terminal sin Hugo Chávez. Crearon el castrochavismo con el que la dictadura de Cuba se expandió, controlando hoy a Venezuela, Nicaragua y Bolivia. Luego de llevar a Venezuela a una crisis humanitaria y perder esta fuente de sobrevivencia, la dictadura de Cuba agoniza, pero desarrolla la estrategia de recrear la guerra fría para sobrevivir.

El proceso revolucionario Bolivia de 2000-2005 no siguió los pasos de la estrategia revolucionaria asociada a la Revolución Cubana. La fuerza inusitada de los movimientos sociales, la ausencia de un líder único y la integración de las elecciones democráticas a la movilización popular han dado un giro a la estrategia revolucionaria en el continente, generando mayorías estables a través de un proceso de encasillamiento, cuyo desenlace no ha sido la toma del poder estatal. La emergencia de un dictador y de un partido único en Cuba, y su ausencia en Bolivia, es explicada por el tamaño de sus sociabilidades autónomas: muy grandes en Bolivia, muy débiles en Cuba.

Durante varias décadas la estrategia revolucionaria asociada al triunfo de la Revolución Cubana dominó la política insurreccional en América Latina. En

⁷ Libro digital, PDF – Archivo Digital: descarga y online, Cuba Y América Latina: Desafíos del Legado Revolucionario, Colección Becas de investigación, junio de 2017, Buenos Aires – Argentina, Pág. 127 – 184.

muchos países pequeños, grupos de jóvenes universitarios, campesinos y obreros se lanzaron al asalto del cielo desde las montañas, cosechando un número no despreciable de derrotas. Con la excepción de ese familiar lejano que es la Revolución Sandinista de Nicaragua, es imposible hablar de la aplicación exitosa de la estrategia guevarista o castrista en América Latina. Justo al inicio del siglo XXI, cuando todo parecía perdido para la revolución en el mundo, un inesperado y potente proceso insurreccional destruyó el experimento neoconservador más extremo del mundo y volvió a situar a Bolivia en el centro de los acontecimientos revolucionarios, como lo había hecho durante la revolución nacionalista y obrera de 1952-1953.

Además de impredecible, inesperada y masiva, la insurrección boliviana fue una ruptura radical con el imaginario revolucionario latinoamericano. Ni la guerra de guerrillas, ni el partido único, ni el líder providencial, hicieron parte de sus atributos esenciales. Tampoco la búsqueda del poder del Estado por la fuerza de las armas. Ni su conservación a toda costa, aun al precio de liquidar la autonomía de los movimientos sociales. En su lugar, una vasta y diversa movilización popular cambió las relaciones de poder en mundos conflictivos tan dispares como lo son el control del agua, el gas y los recursos naturales, y la lucha por la igualdad étnica y la identidad cultural. Entre 2000 y 2005 no sólo fueron derrocados dos presidentes - Gonzalo Sánchez de Lozada y Carlos Mesa- sino que las regulaciones privadas del agua y del gas, y el control privado sobre los recursos naturales fueron pulverizados por la fuerza del movimiento popular.

Su desenlace inmediato tampoco pudo haber sido más sorprendente. En lugar de la toma del poder estatal por un partido revolucionario de vanguardia, o por una coalición que devendría partido único con el tiempo, los bolivianos decidieron llevar a la Presidencia a Evo Morales, un dirigente cocalero, líder de un partido con fuertes aspiraciones electorales, que había participado en varios de los episodios de movilización popular ocurridos, pero que no los había dirigido ni había intentado

forjarlo. Al hacerlo, abrieron una trayectoria inédita en la que han estado conviviendo las elecciones democráticas, y el respeto a las reglas de una democracia electoral, con la autonomía de la movilización popular.

Ya en esa trayectoria, la estabilidad del proyecto político de Morales ha dependido de su capacidad para conservar, o ampliar, la coalición mayoritaria que hizo posible su arribo a la Presidencia. La lectura de los resultados obtenidos hasta ahora muestra que -después de haber enfrentado con éxito varios desafíos plebiscitarios, incluidos referendos revocatorios de su mandato, y de haber sido reelegido una vez, en 2008, con un 64% de los votos-Morales y su coalición enfrentan hoy el desafío abierto de los movimientos sociales autónomos, alrededor de asuntos que están en el corazón de su plan de transformación del Estado boliviano.

¿Qué une y que separa a los procesos boliviano y cubano? Los separa, primero, el carácter único e irreplicable del camino revolucionario de Castro y su agotamiento a lo largo de muchas derrotas en América Latina y en el mundo. Y segundo, la distancia que hay entre la guerra, como vía superior hacia la revolución, y la movilización pacífica y las elecciones democráticas como vías para transformar las relaciones de poder. Mientras que en Cuba las fuerzas revolucionarias arribaron al poder estatal mediante la guerra de guerrillas, sin tener que dar el rodeo por la política, el proceso boliviano ha dependido de una relación difícil, inédita y compleja con los movimientos sociales y políticos que conforman las coaliciones que lo han apoyado, y con los procesos electorales y los controles constitucionales propios de las democracias contemporáneas.

Mientras que el gran aporte de la Revolución Cubana y de Fidel Castro a la práctica revolucionaria fue la aceleración de la historia por medio de la absorción del partido único leninista en la dirección guerrillera, poniendo fin a la competencia por el poder antes del triunfo de la revolución, la originalidad del proceso boliviano está en haber introducido la continuidad tensa entre la

movilización popular permanente y las elecciones democráticas, en un contexto político abierto en el que la democracia directa está garantizada por la autonomía de los movimientos sociales y su capacidad de controlar, eventualmente, los excesos del Gobierno y del Estado.

Morales llegó a la Presidencia por la vía electoral, luego de una oleada revolucionaria que sepultó para siempre al programa neoliberal introducido en 1985; derrocó dos presidentes y abrió las puertas a la refundación del Estado boliviano por parte de las mayorías indígenas y pobres. Está comprometido en un proceso de cambio social de larga duración, restringido por reglas democráticas, cuyo resultado depende de su capacidad para conservar coaliciones mayoritarias mediante la redistribución del ingreso, la recuperación del control de los recursos naturales y la movilización popular. La novedad de este proceso es doble: pospone el resultado final, al no recurrir a la guerra como la solución "natural" de la lucha por el poder, y abre una interacción impredecible con la sociedad civil, en la que las acciones del líder están sometidas a un control inédito de los movimientos sociales, y en la que el líder único no tiene el monopolio absoluto ni sobre el discurso, ni sobre la acción revolucionaria⁸.

4. Características de una Dictadura no Convencional.

En un país donde no impera la ley, donde la división del poder ha sido destruida en beneficio exclusivo del gobernante, donde las libertades, garantías y derechos están limitados, donde no existe transparencia (honestidad) en el manejo de los asuntos públicos, donde no se respeta el pluralismo ideológico, donde se utilizan mecanismos tramposos para evitar la alternancia política, donde los procesos electorales no son libres ni garantizan la igualdad entre todos los participantes, no existe una verdadera democracia, una dictadura no convencional del siglo XXI en América Latina tiene las siguientes características:

⁸ Libro digital, PDF – Archivo Digital: descarga online, Dictaduras Latinoamericanas, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura enero-junio, 2010 Caracas - Venezuela, Pág. 33-51.

a) Persistencia en el poder

Con la llegada de una nueva política de los Estados Unidos (en los años 80), los países de América Latina se transforman poco a poco en democracias (reales o de cartón) con el fin de mantener la ayuda técnica y financiera indispensable para la supervivencia del Poder. Vemos así surgir un nuevo tipo de sistema político y social híbrido (de izquierda o de derecha) donde desaparecen todas las ideologías y las políticas de izquierda o derecha para dar paso a una única finalidad política: la de perpetuarse en el poder.

Es así como vemos la democracia en Venezuela, la de Morales en Bolivia, en Argentina, en Brasil (donde el poder se deja en manos de un aliado que cubrirá los desfalcos financieros), en Nicaragua, transformada en “empresa familiar”.

Forman dentro del país que gobiernan una oposición funcional, esto se refiere a que son partidos políticos quienes son afines al partido del dictador, pero simular oposición para mostrar que existe una supuesta democracia, pueden participar en cargos públicos, pero no pueden acceder al poder, hacen el juego de Legitimación que es el fin de una oposición funcional. Las verdaderas oposiciones, están exiliadas, perseguidas, encarceladas, etc.

b) Desestabilizar la Democracia

Una muestra de la operación de desestabilización de la Democracia es el Foro de Sao Paulo, que en sus conclusiones habla de la defensa de los regímenes de Cuba Venezuela Nicaragua y Bolivia, había que desestabilizar a los aliados del sistema imperialista que supuestamente los atacaba y comenzó la desestabilización en Chile, Argentina, Brasil, Perú, Ecuador, Colombia y Estados Unidos, para crear conflictos internos.

c) Politización de la Dictadura

Se presentan como Revoluciones, defensores de los Pueblo, se presentan como populistas, progresistas, se atribuyen ideologías que ya están superadas por la historia, son izquierdistas, socialistas, comunistas, cualquier discurso que les sirva para no mostrar las verdaderas intenciones que es el crimen organizado transnacional, y para eso les sirve la politización de las dictaduras.

d) Negociación.

Es una estrategia de resistencia para mantener su permanencia en el poder, limita a los defensores de la democracia, es utilizado con los grupos opositores, para hacer creer una disposición inexistente y dilatoria, prometen un cambio radical y al mismo tiempo absorben todo el Poder (Político-militar) con el fin de dominar todos los parámetros del país, existe una gran persecución de la oposición con violaciones flagrantes de los Derechos Humanos, sobre todo cuando se trata de modificar las leyes para que el líder permaneciera en el poder, Tienen el apoyo de las oligarquías nacionales (existentes o creadas por el mismo Poder (como la nomenclatura o los grupos militares industriales). Tienen organizado un sistema de corrupción que, a medida que el poder se alarga, es cada vez más asfixiante y menos productivo⁹.

II. MECANISMOS JURIDICOS E INSTANCIAS DE DEFENSA A LA DEMOCRACIA, AL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS, NACIONALES E INTERNACIONALES.

1. Antecedentes.

Los parámetros para calificar a un régimen como dictadura, a una dictadura como de crimen organizado y a un estado como criminal están dados por normas de vigencia universal y regional como la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración

⁹ EL RESIDENTE, Revista Online, Búsqueda en línea, La dictadura de Cuba busca recrear la Guerra Fría para sobrevivir, [https:// elresidente.co.uk/la-dictadura-de-cuba-busca-recrear-la-guerra-fria-para- sobrevivir](https://elresidente.co.uk/la-dictadura-de-cuba-busca-recrear-la-guerra-fria-para-sobrevivir).

Universal de los Derechos Humanos, la Carta de Bogotá, el Pacto de San José de Costa Rica, el Tratado de la Unión Europea, la Convención de Palermo, la Carta Democrática Interamericana y muchos más, de vigencia obligatoria para los estados, gobernantes y ciudadanos

2. Constitución Política del Estado, de fecha 7 de febrero de 2009

La actual Constitución Política del Estado, fue aprobada mediante referéndum de fecha 25 de enero de 2009 y publicada en la Gaceta Oficial del Estado en fecha 7 de febrero de 2009, es la norma fundamental en la cual se establecen todos los principios y valores del actual Estado Plurinacional de Bolivia. Así como también los Derecho y Obligaciones de todos los Estantes y habitantes de éste país, la misma debe ser respetada y de cumplimiento obligatorio para todos sin excepción.

Un parámetro que nos demuestra que estamos en camino a una Dictadura No Convencional, sería la vulneración del art. 168 que establece el periodo de mandato del Presidente de la Republica, que es de cinco años y puede ser reelecto consecutivamente por un periodo esto está plasmado en la sentencia Constitucional 0084/2017.

Otro artículo que se analizará en el presente trabajo es el art. 178, del Título III ORGANO JUDICIAL Y TRIBUNAL CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL. La potestad de impartir justicia emana del pueblo boliviano y se sustenta en los principios de independencia, imparcialidad, seguridad jurídica, publicidad, probidad, celeridad, gratuidad, pluralismo jurídico, interculturalidad, equidad, servicio a la sociedad, participación ciudadana, armonía social y respeto a los derechos .

En cuanto a los Mecanismos de defensa de la democracia tomaremos al art. 208

I. El Tribunal Supremo Electoral es el responsable de organizar, administrar y ejecutar los procesos electorales y proclamar sus resultados.

II. El Tribunal garantizará que el sufragio se ejercite efectivamente, conforme a lo dispuesto en el artículo 26 de esta Constitución.

III. Es función del Tribunal Supremo Electoral organizar y administrar el Registro Civil y el Padrón Electoral.

También citaremos los art. 244. Las Fuerzas Armadas tienen por misión fundamental defender y conservar la independencia, seguridad y estabilidad del Estado, su honor y la soberanía del país; asegurar el imperio de la Constitución, garantizar la estabilidad del Gobierno legalmente constituido, y participar en el desarrollo integral del país. Art. 245. La organización de las Fuerzas Armadas descansa en su jerarquía y disciplina. Es esencialmente obediente, no delibera y está sujeta a las leyes y a los reglamentos militares. Como organismo institucional no realiza acción política; individualmente, sus miembros gozan y ejercen los derechos de ciudadanía en las condiciones establecidas por la ley¹⁰.

3. La Carta de las Naciones Unidas.

La Carta de las Naciones Unidas se firmó el 26 de junio de 1945 en San Francisco, al terminar la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Organización Internacional, y entró en vigor el 24 de octubre del mismo año. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia es parte integrante de la Carta.

CAPITULO I PROPOSITOS Y PRINCIPIOS Art. 1 Los Propósitos de las Naciones Unidas son: 1. Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; 2. Fomentar entre las

¹⁰ INFOLEYES, Legislación online, Búsqueda en línea, Constitución Política del Estado (CPE) - Bolivia <http://bolivia.infoleyes.com/shownorm.php?id=469>[12/28/2011 4:30:59 PM]

naciones relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos, y tomar otras medidas adecuadas para fortalecer la paz universal; 3. Realizar la cooperación internacional en la solución de problemas internacionales de carácter económico, social, cultural o humanitario, y en el desarrollo y estímulo del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión; y 4. Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones por alcanzar estos propósitos comunes. Art. 2 Para la realización de los Propósitos consignados en el Artículo 1, la Organización y sus Miembros procederán de acuerdo con los siguientes Principios: 1. La Organización está basada en el principio de la igualdad soberana de todos sus Miembros. 2. Los Miembros de la Organización, a fin de asegurarse los derechos y beneficios inherentes a su condición de tales, cumplirán de buena fe las obligaciones contraídas por ellos de conformidad con esta Carta. 3. Los Miembros de la Organización arreglarán sus controversias internacionales por medios pacíficos de tal manera que no se pongan en peligro ni la paz y la seguridad internacional ni la justicia. 4. Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los Propósitos de las Naciones Unidas. 5. Los Miembros de la Organización prestaron a ésta toda clase de ayuda en cualquier acción que ejerza de conformidad con esta Carta, y se abstendrán de dar ayuda a Estado alguno contra el cual la Organización estuviere ejerciendo acción preventiva o coercitiva. 6. La Organización hará que los Estados que no son Miembros de las Naciones Unidas se conduzcan de acuerdo con estos Principios en la medida que sea necesaria para mantener la paz y la seguridad internacionales. 7. Ninguna disposición de esta Carta autorizará a las Naciones Unidas a intervenir en los asuntos que son esencialmente de la jurisdicción interna de los Estados, ni obligará; a los Miembros a someter dichos asuntos a procedimientos de arreglo conforme a

la presente Carta; pero este principio no se opone a la aplicación de las medidas coercitivas prescritas en el Capítulo VII. Capítulo V: La Consejo de Seguridad (Artículos 23-32) Capítulo VII: Acción en Caso de Amenazas a la Paz, Quebrantamientos de la Paz o Actos de Agresión (Artículos 39-51) Capítulo XIV: La Corte Internacional de Justicia (Artículos 92-96) Capítulo XVII: Acuerdos Transitorios Sobre Seguridad (Artículos 106-107)¹¹.

4. Declaración Universal de Los Derechos Humanos.

Considerando que la libertad, la justicia y la paz en el mundo tienen por base el reconocimiento de la dignidad intrínseca y de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana, Considerando que el desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han originado actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad; y que se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de palabra y de la libertad de creencias, Considerando esencial que los derechos humanos sean protegidos por un régimen de Derecho, a fin de que el hombre no se vea compelido al supremo recurso de la rebelión contra la tiranía y la opresión, Considerando también esencial promover el desarrollo de relaciones amistosas entre las naciones, Considerando que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado en la Carta su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres; y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad, Considerando que los Estados Miembros se han comprometido a asegurar, en cooperación con la Organización de las Naciones Unidas, el respeto universal y efectivo a los derechos y libertades fundamentales del hombre, y

¹¹Conferencia de las Naciones Unidas, búsqueda online, Carta de las Naciones Unidas, San Francisco https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf.

Considerando que una concepción común de estos derechos y libertades es de la mayor importancia para el pleno cumplimiento de dicho compromiso.

La Asamblea General proclamo a la Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse, a fin de que tanto los individuos como las instituciones, inspirándose constantemente en ella, promuevan, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a estos derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional, su reconocimiento y aplicación universales y efectivos, tanto entre los pueblos de los Estados Miembros como entre los de los territorios colocados bajo su jurisdicción.

5. Carta de la Organización de los Estados Americanos.

Suscrita en Bogotá, Colombia el 30 de abril de 1948 en la Novena Conferencia Internacional Americana Entrada en vigor el 13 de diciembre de 1951 conforme al Artículo 145 Serie sobre Tratados, OEA N° 1-C y 61 Serie sobre Tratados de Naciones Unidas, N° 1609, Vol. 119.

EN NOMBRE DE SUS PUEBLOS LOS ESTADOS REPRESENTADOS EN LA IX CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA, Convencidos de que la misión histórica de América es ofrecer al hombre una tierra de libertad y un ámbito favorable para el desarrollo de su personalidad y la realización de sus justas aspiraciones; Conscientes de que esa misión ha inspirado ya numerosos convenios y acuerdos cuya virtud esencial radica en el anhelo de convivir en paz y de propiciar, mediante su mutua comprensión y su respeto por la soberanía de cada uno, el mejoramiento de todos en la independencia, en la igualdad y en el derecho; Ciertos de que la democracia representativa es condición indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región; Seguros de que el sentido genuino de la solidaridad americana y de la buena vecindad no puede ser otro que el de consolidar en este Continente, dentro del marco de las instituciones democráticas,

un régimen de libertad individual y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; Persuadidos de que el bienestar de todos ellos, así como su contribución al progreso y la civilización del mundo, habrá de requerir, cada día más, una intensa cooperación continental; Determinados a perseverar en la noble empresa que la Humanidad ha confiado a las Naciones Unidas, cuyos principios y propósitos reafirman solemnemente; Convencidos de que la organización jurídica es una condición necesaria para la seguridad y la paz, fundadas en el orden moral y en la justicia, y De acuerdo con la Resolución IX de la Conferencia sobre Problemas de la Guerra y de la Paz, reunida en la Ciudad de México¹².

6. Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).

Los Estados Americanos signatarios de la presente Convención, Reafirmando su propósito de consolidar en este Continente, dentro del cuadro de las instituciones democráticas, un régimen de libertad personal y de justicia social, fundado en el respeto de los derechos esenciales del hombre; Reconociendo que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana, razón por la cual justifican una protección internacional, de naturaleza convencional coadyuvante o complementaria de la que ofrece el derecho interno de los Estados americanos;

Considerando que estos principios han sido consagrados en la Carta de la Organización de los Estados Americanos, en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que han sido reafirmados y desarrollados en otros instrumentos internacionales, tanto de ámbito universal como regional; Reiterando que, con

¹²INFOLEYES, Legislación online, Búsqueda en línea, Declaración Universal de los Derechos Humanos, <https://www.epn.edu.ec/wp-content/.../Declaracion-DDHH1.pdf>En caché

arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sólo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos, y Considerando que la Tercera Conferencia Interamericana Extraordinaria (Buenos Aires, 1967) aprobó la incorporación a la propia Carta de la Organización de normas más amplias sobre derechos económicos, sociales y educacionales y resolvió que una convención interamericana sobre derechos humanos determinara la estructura, competencia y procedimiento de los órganos encargados de esa materia.

Para el presente trabajo de investigación se analizara el siguiente artículo:

Artículo 23. Derechos Políticos 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades: a) de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y c) de tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal¹³.

7. Tratado de la Unión Europea.

Para el presente trabajo se abordara el art. B del Tratado de la Unión Europea. En cuanto se refiere a los mecanismos de defensa ante una Dictadura. La Unión tendrá

¹³INFOLEYES, Legislación online, Búsqueda en línea, Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José). https://www.oas.org/.../1969_Convención_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

los siguientes objetivos: promover un progreso económico y social equilibrado y sostenible, principalmente mediante la creación de un espacio sin fronteras interiores, el fortalecimiento de la cohesión económica y social y el establecimiento de una unión económica y monetaria que implicará, en su momento, una moneda única, conforme a las disposiciones del presente Tratado, afirmar su identidad en el ámbito internacional, en particular mediante la realización de una política exterior y de seguridad común que incluya, en el futuro, la definición de una política de defensa común que podría conducir, en su momento, a una defensa común, reforzar la protección de los derechos e intereses de los nacionales de sus Estados miembros, mediante la creación de una ciudadanía de la Unión, desarrollar una cooperación estrecha en el ámbito de la justicia y de los asuntos de interior, mantener íntegramente el acervo comunitario y desarrollarlo con el fin de examinar, con arreglo al procedimiento previsto en el apartado 2 del artículo N, la medida en que las políticas y formas de cooperación establecidas en el presente Tratado deben ser revisadas, para asegurar la eficacia de los mecanismos e instituciones comunitarios. Los objetivos de la Unión se alcanzarán conforme a las disposiciones del presente Tratado, en las condiciones y según los ritmos previstos y en el respeto del principio de subsidiariedad tal y como se define en el artículo 3 B del Tratado constitutivo de la Comunidad Europea¹⁴.

8. Convención de las Naciones Unidas Contra La Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos, conocida como (La Convención de Palermo).

Convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional, y que ha sido ratificada por Venezuela y Nicaragua en 2002, por Bolivia en 2005 y por Cuba en 2007.

¹⁴ Tratado de la Unión Europea. Maastricht. (7 de febrero de 1992) [mensaje de blog.] https://europa.eu/european-union/sites/.../treaty_on_european_union_es.pdf.

En diciembre de 2000, al suscribir en Palermo (Italia) la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la comunidad internacional demostró la voluntad política de abordar un problema mundial con una reacción mundial. Si la delincuencia atraviesa las fronteras, lo mismo ha de hacer la acción de la ley. Si el imperio de la ley se ve socavado no sólo en un país, sino en muchos países, quienes lo defienden no se pueden limitar a emplear únicamente medios y arbitrios nacionales. Si los enemigos del progreso y de los derechos humanos procuran servirse de la apertura y las posibilidades que brinda la mundialización para lograr sus fines, nosotros debemos servirnos de esos mismos factores para defender los derechos humanos y vencer a la delincuencia, la corrupción y la trata de personas. Uno de los contrastes más marcados que existen en el mundo actual es el abismo entre lo civil y lo incivil. Cuando digo “lo civil” quiero decir la civilización: los siglos acumulados de conocimientos que sientan las bases del progreso. Cuando digo “lo civil” también quiero decir la tolerancia: el pluralismo y el respeto con los que aceptamos a los diversos pueblos y nutrimos de ellos nuestras fuerzas. Y, por último, quiero decir la sociedad civil: los grupos de ciudadanos, empresas, sindicatos, profesores y periodistas, los partidos políticos y demás grupos que desempeñan una función esencial en el funcionamiento de toda sociedad.

Por el contrario, alineadas contra esas fuerzas constructivas, cada vez en mayor número y con armas más potentes, se encuentran las fuerzas de lo que denominó la “sociedad incivil”. Se trata de terroristas, criminales, traficantes de drogas, tratantes de personas y otros grupos que desbaratan las buenas obras de la sociedad civil. Sacan ventaja de las fronteras abiertas, de los mercados libres y de los avances tecnológicos que tantos beneficios acarrearán a la humanidad. Esos grupos prosperan en los países con instituciones débiles y no tienen escrúpulos en recurrir a la intimidación o a la violencia. Su crueldad es la verdadera antítesis de lo que consideramos civil. Son poderosos y representan intereses arraigados y el

peso de una empresa mundial de miles de millones de dólares; pero no son invencibles.

La Declaración del Milenio, aprobada por los Jefes de Estado reunidos en las Naciones Unidas en septiembre de 2000, reafirmó los principios en que nos inspiramos y ha de servir para alentar a todos los que luchan en pro del imperio de la ley. En la Declaración se afirma que “los hombres y las mujeres tienen derecho a vivir su vida y a criar a sus hijos con dignidad y libres del hambre y del temor a la violencia, la opresión o la injusticia”.

En la Cumbre del Milenio los dirigentes de todo el mundo proclamaron que la liberación del temor y de la miseria era uno de los valores esenciales del siglo XXI. No obstante, en todo el mundo hay millones de personas a quienes todavía se niega el derecho a vivir con dignidad y liberados del temor y de la miseria. Se niega ese derecho al niño que trabaja bajo contrato de cumplimiento forzoso, sometido a explotación, al padre que tiene que dar soborno para conseguir atención médica para su hijo o hija, a la mujer condenada a una vida de prostitución forzosa.

Considero que la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, para someterlos a trabajos forzados y a la explotación, incluida la explotación sexual, es una de las violaciones más atroces de los derechos humanos a que hacen frente las Naciones Unidas en la actualidad. Se trata de un fenómeno muy difundido que se agrava cada vez más. Tiene sus raíces en las condiciones sociales y económicas de los países de origen de las víctimas y se ve facilitado por las prácticas discriminatorias contra la mujer e impulsado por la cruel indiferencia ante el sufrimiento humano de parte de los que explotan los servicios que las víctimas están obligadas a prestar. El destino de esas personas más vulnerables es una afrenta para la dignidad humana y un grave problema para todo Estado, todo pueblo y toda comunidad. En consecuencia, insto a los Estados Miembros a que ratifiquen no solo la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia

Organizada Transnacional, sino también el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que puede operar una auténtica transformación en la lucha por eliminar ese comercio censurable de seres humanos. Los grupos delictivos no han perdido el tiempo en sacar partido de la economía mundializada actual y de la tecnología sofisticada que la acompaña.

En cambio, nuestros esfuerzos por combatirlos han sido hasta ahora muy fragmentarios y nuestras armas casi obsoletas. La Convención nos facilita un nuevo instrumento para hacer frente al flagelo de la delincuencia como problema mundial. Fortaleciendo la cooperación internacional podremos socavar verdaderamente la capacidad de los delincuentes internacionales para actuar con eficacia y ayudaremos a los ciudadanos en su a menudo ardua lucha por salvaguardar la seguridad y la dignidad de sus hogares y comunidades.

La firma de la Convención en Palermo en diciembre de 2000 marcó un hito en el fortalecimiento de nuestra lucha contra la delincuencia organizada. Insto a todos los Estados a que ratifiquen la Convención y sus Protocolos cuanto antes y a que pongan en vigor esos instrumentos sin demora¹⁵.

9. Carta Democrática Internacional de la OEA.

La Carta, impulsada por Perú desde el gobierno de transición del año 2000, aunque no es el principio de la defensa de la democracia en el sistema interamericano, sí es un eslabón de una cadena que se inicia en la Carta de la OEA del 48, que ya señalaba como una obligación de los estados el tener un régimen democrático.

Artículo 20 de la Carta Democrática Interamericana de la OEA En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para

¹⁵BENITEZ, Oscar Uribe. La Convención de Palermo, Temas Internacionales, Editorial Serie Azul, 2010 México. (Pág. 33).

realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente. El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática, durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática¹⁶.

10. Instancias Nacionales e Internacionales de Defensa a la Democracia, el Estado de Derecho y los Derechos Humanos.

En Bolivia, las instancias de defensa a la Democracia es la Oposición, es la resistencia Civil la que prima como defensor del Estado de Derecho. Cabe señalar que en Bolivia esta Oposición se encuentra totalmente Dividida, existen alianzas entre partidos de oposición, que se muestran funcionales a la Dictadura.

Lo que se debe buscar es convertir a la Oposición en esa casa común donde nos unamos todos los que salimos a defender el 21F, para que así defendamos la democracia y al mismo tiempo cambiemos el país, para llevarlo al siglo XXI, para generar oportunidades para todos. Aplicar el "federalismo, profundizar la autonomía, profundizar el poder regional para tener un derecho a defendernos ante un exceso de centralismo en el país, un proyecto de unidad nacional, que no tiene nada que ver con la ideología, con los partidos políticos, con las ambiciones

¹⁶ La Carta Democrática Interamericana. Lima Perú. (11 de septiembre de 2001) [mensaje de blog.] https://www.oas.org/es/centro.../comunicado_prensa.asp?sCodigo.

personales, regionales o sectoriales. Se trata de hacer lo que se hizo en la década de los setenta para recuperar la democracia, primero recuperar la democracia y después disputar el poder. Formar una alianza por la democracia que permita a la mayoría de los bolivianos estar contra la dictadura y derrotarla.

Se entiende que la defensa está en manos de todos los Ciudadanos consientes y responsables.

Instancias Internacionales de Defensa a la Democracia, son los países de la región ya que la falta de Estado de Derecho vulneración a La Democracia y los Derechos Humanos afecta directa o indirectamente los intereses internacionales, la desestabilización que produce un País que atraviesa una Dictadura genera crisis Humanitaria, económica, jurídica a nivel Internacional.

Para lo cual existen Organizaciones que deben hacerse cargo de este temática, principalmente sin dos: la Organización de las Naciones Unidas y el sistema continental la Organización de los Estados Americanos.

Capítulo II

DE LA PROBLEMÁTICA DE LAS DICTADURAS NO CONVENCIONALES Y LAS CONSECUENCIAS DE SU CONSOLIDACION EN BOLIVIA Y LOS PAISES DE LA REGION, EN CUANTO A LA DEMOCRACIA, EL ESTADO DE DERECHO Y LOS DERECHOS HUMANOS.

I. DICTADURAS NO CONVENCIONALES Y SU IMPACTO EN BOLIVIA.

1. Indicadores que determinan que Bolivia está atravesando por una Dictadura no Convencional.

En las Américas se libra hoy la desigual lucha de los pueblos de Venezuela, Nicaragua y Bolivia para salir de las dictaduras creadas y controladas a partir del modelo castrista de Cuba, cuyo pueblo nunca ha dejado de luchar contra la tiranía desde hace casi sesenta años.

La lucha del pueblo venezolano es la más notable y notoria por la importancia del país que con su dinero y petróleo pagó la recreación del proceso Revolucionario de Cuba, y por la magnitud de la crisis humanitaria a la que el dictador Maduro lo ha llevado. La lucha nicaragüense casi ignorada en los últimos años, es hoy crisis por la decidida presencia del pueblo en las calles frente la brutal represión y crímenes que cometen los dictadores Ortega/Murillo.

La dictadura de Bolivia usa la estrategia de tratar de pasar desapercibida y continuar simulando una democracia y éxitos económicos que no existen, como lo hacían Venezuela y Nicaragua hasta que explotaron sus crisis. El gobierno Boliviano fuerza y engaña a los bolivianos con un proceso electoral que es solo una cadena de delitos para perpetuarse en el poder, "Bolivia es hoy una dictadura. La observación de la realidad objetiva así lo demuestra. No hay división e

independencia de poderes porque el Gobierno controla todo el poder del estado, no hay vigencia del estado de derecho porque el dictador se ha convertido en la ley, hay persecución política, no hay libertad de prensa. Hay perseguidos políticos, presos políticos y exiliados políticos. NO existe la posibilidad de elecciones libres, limpias y basadas en el voto universal, por el control desde la identificación personal, el sistema electoral, hasta las autoridades electorales que el régimen ejerce, y no hay posibilidad de libre asociación política".

Mediante referéndum, Bolivia le mandó a Evo Morales el 21 de febrero de 2016 que no vuelva a postularse en elecciones, que se vaya del poder, y para desobedecer ese mandato popular, poniéndose por encima de la ley y por encima de la voluntad popular, el Gobierno siguió la agenda del "castrochavismo" de la que forma parte, repitiendo lo que hizo Hugo Chávez en Venezuela el 2008, lo que hicieron los Ortega en Nicaragua y lo que acaba de hacer en Venezuela el dictador Nicolás Maduro. Con su tribunal constitucional y con esos jueces elegidos por el propio Gobierno, Morales estableció una sentencia que dice que lo habilita para las elecciones de 2019 y que simplemente muestra y prueba un crimen contra la Patria, contra los bolivianos y contra la libertad en nuestro país.

"Evo Morales controla todo el poder del estado" Por eso Bolivia tiene hoy día un solo objetivo que es recuperar la Patria. Esto significa recuperar la democracia y recuperar la República. Recuperar las condiciones de democracia para que haya elecciones libres¹⁷.

2. Similitudes con Cuba, Venezuela y Nicaragua.

Son acciones similares que siguieron los Países de Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia que demuestran que están persiguiendo una misma línea, y tienen un mismo objetivo que es dar continuidad a la Revolución Cubana.

¹⁷ DEMOS NOTICIA, Revista online, Búsqueda en línea, Carlos Sánchez Berzain. Bolivia, la patria está cautiva: no hay elecciones en dictadura. <https://www.infobae.com> › america › opinion › 2018/07/01 › bolivia-la-paz.

- ✓ Nacionalización y Expropiación de Empresas Privadas.
- ✓ Control absoluto de Jueces y Fiscales
- ✓ Centralización de la Economía.
- ✓ Dominación de los Medios de Comunicación.
- ✓ Creación de Medios de Transporte Aeronáutico, monopolizador de vuelos.
- ✓ Intromisión nociva del Estado en todo el mercado, creando mercados en todos los rubros.
- ✓ Prebendalismo Político a partidarios sin importar sus capacidades académicas, dar propiedad de la tierra a campesinos partidarios.
- ✓ Creación de grupos de choque o de defensa del Gobierno.
- ✓ Intromisión Cubana a diferentes espacios y rubros.
- ✓ Reelección forzada ilegítima e inconstitucional.

3. Las Dictaduras no Convencionales están ligadas al Crimen Organizado.

Entre Cuba, Venezuela, Bolivia y Nicaragua, los cuatro estados que quedan bajo control de dictaduras de crimen organizado.

a) Narcotráfico.

El incremento de cultivos de coca y de cocaína en Bolivia es más del 2.000 %, la expulsión de la cooperación anti narcotráfico y del Embajador de Estados Unidos, el tráfico oficial de droga en la órbita de Venezuela, Cuba y Nicaragua, encubrimiento e impunidad. Una “política exterior” basada en el principio de que “la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo son creaciones del imperialismo norteamericano para oprimir a los pueblos”. Bolivia es hoy un narco estado cuya política exterior defiende al narcotráfico.

La política exterior es “aquella parte de la política general formada por el conjunto de decisiones y actuaciones mediante las cuales se definen los objetivos y se utilizan los medios de un Estado para generar, modificar o suspender sus relaciones con otros actores de la sociedad internacional”. Se pone de manifiesto en

“el conjunto de decisiones públicas que toma el gobierno de un Estado en función de los intereses nacionales y en relación con los demás actores del sistema internacional de un país”. El Jefe de Estado es el máximo representante de la política exterior.

El “término narco estado se aplica a aquellos países cuyas instituciones se encuentran influenciadas de manera importante por el narcotráfico y cuyos dirigentes desempeñan simultáneamente cargos como funcionarios gubernamentales y miembros de las redes de tráfico de drogas narcóticas ilegales, amparados por sus potestades legales”.

La “narco política” es “la actividad política en que las instituciones del Estado están muy influidas por el narcotráfico”.

Evo Morales llegó a la presidencia de la República de Bolivia con un mandato no reelegible de 5 años, permanece 13 años e implementa nuevamente el ritual castro-chavista de dictaduras que simulan democracia para forzar su reelección indefinida, repitiendo acciones de Hugo Chávez y Nicolás Maduro, en Venezuela, y de Daniel Ortega, en Nicaragua. La carrera política de Morales está caracterizada por la violenta defensa de los cultivos ilegales de coca, convirtiendo en movilización política a productores de coca y de pasta base de cocaína del “Chapare”, zona tropical del Departamento de Cochabamba.

Solo la irrupción del castro-chavismo como proyecto transnacional denominado inicialmente “movimiento bolivariano” o “alba” y luego socialismo del siglo XXI, hizo posible el empoderamiento de Morales que pasó por el derrocamiento del gobierno democrático en Octubre de 2003 y la falsificación de la reforma constitucional en 2004.

Morales y sus cocaleros fueron derrotados por la reducción desde 50.000 hectáreas de cicales ilegales de 1994 a solo a 3.000 hectáreas el 2003, con la consiguiente reducción de la producción de cocaína y el retiro de Bolivia de las grandes mafias

del narcotráfico. Pero hoy en Bolivia hay cerca de 60.000 hectáreas de cocailes ilegales y adicionalmente Morales ha promulgado una ley que aumenta los cultivos de coca legal de 12.000 a 22.000 hectáreas, cuando informes de la ONU y de la Unión Europea certifican que Bolivia solo necesita 6.000 hectáreas de coca para consumo legal.

En su política pro narcotráfico Morales expulsó al embajador de EEUU y la Agencia antinarcóticos DEA rompiendo unilateralmente acuerdos internacionales y evitando cualquier fiscalización seria. En la ONU en 2016 y 2018 Morales fijó como política exterior el principio de que la “lucha contra el narcotráfico y el terrorismo es un invento de los Estados Unidos para someter a los pueblos” y que “EEUU usa la política antidrogas para intervenir países”.

Bolivia con Evo Morales está expresamente señalada como narco estado desde 2008 por la galardonada periodista de Times Jean Friedaman-Rudovsky, por un trabajo de investigación del periodista Gerardo Reyes de Univisión 2011, por Ghost Recon Wildlands, el videojuego en el que se muestra a Bolivia como narcoestado (más vendido UK 2017), por el periodista Leonardo Coutinho 2018 en su libro sobre Hugo Chávez y el “puente de la cocaína” como tráfico oficial de cocaína entre el régimen de Caracas y el propio Morales.

Argentina, Brasil y Chile han reforzado medidas antinarcóticos en sus fronteras con Bolivia ante la agresión de tráfico de droga producida desde el estado de Evo Morales. Venezuela está convertida en el eje del narcotráfico con las FARC y ELN de Colombia y la coca-cocaína de Bolivia. El consumo de droga en Bolivia se desborda y esto va ligado al delito de lavado de dinero, tráfico de armas¹⁸.

¹⁸ DIARIO LAS AMERICAS, Periodismo Libre, Búsqueda en línea, Bolivia, narco estado, cuya política exterior defiende el narcotráfico, <https://www.diariolasamericas.com › bolivia-narcoestado-cuya-politica-exterior>.

b) Trafico de Influencias.

Un hecho que salió a la luz fue mostrado ante las cámaras, donde se muestra un certificado de nacimiento de un hijo del presidente Evo Morales con Gabriela Zapata en 2007. La madre del niño es gerente comercial de la empresa china CAMC Engineerig, la principal proveedora del Estado, con contratos por alrededor de 500 millones de dólares.

Morales tuvo que convocar una conferencia de prensa en la que aceptó haber tenido una relación con Zapata de la que nació un hijo que después falleció. Negó que hubiera habido tráfico de influencias en favor de CAMC y aseguró haber dejado de salir con ella inmediatamente después de la tragedia. La mayor parte de los contratos de la empresa china se firmaron antes de 2013, fecha en la que Zapata se convirtió en su gerente.

Tras las declaraciones del presidente, en las redes sociales se publicaron varias fotos de Morales posando afectuosamente con Zapata, fechadas después de 2007 y de 2013, es decir, imágenes que sugieren que la pareja mantuvo su relación después de la muerte de su hijo y de la contratación de la joven como gerente de CAMC.

El ministro de la Presidencia, Juan Ramón Quintana, atribuyó el escándalo a la injerencia de Estados Unidos en la campaña por el referendo del 21 de febrero, en el que se definirá una reforma de la Constitución que habilitará a Morales para ser candidato a la presidencia en 2019, por cuarta vez consecutiva. Tanto los que favorecen el "no" como los que optan por el "si" a la reforma trabajan intensamente por su causa.

Gabriela Zapata es una empresaria de 28 años a la que el presidente dobla en edad. En su cuenta de Facebook ha escrito que admira a Morales desde los 18 años, por considerarlo el mayor líder que ha tenido Bolivia. Además de su puesto en CAMC, es propietaria de otras empresas. La oposición advirtió que investigará la relación

de estos emprendimientos con el Estado. Apenas estalló el problema, Zapata convocó a los periodistas, pero finalmente no se atrevió a comparecer ante ellos.

El éxito de CAMC en las contrataciones de las empresas públicas se denuncia desde hace años, por su carácter inusual. La empresa construye carreteras, ferrocarriles y plantas industriales, lo que los críticos consideran un abanico muy amplio de habilidades para una sola firma, que no suele pronunciarse sobre sus negocios en Bolivia. Una ley aprobada por Morales autoriza a las compañías públicas a contratar compras por cualquier monto sin licitación pública, con el propósito de liberar a estas empresas de la burocrática ley de contrataciones del Estado¹⁹.

c) Trata y Tráfico de Personas.

En Bolivia y en Latinoamérica, así como el mundo entero está penalizado y tipificado la trata y tráfico de personas, las Dictaduras no Convencionales que es el tema de investigación, van ligadas a este Crimen, disfrazada de Políticas Internacionales y el Gobierno Boliviano resulta siendo cómplice de este delito por recibir personas explotadas para realizar trabajos en suelo nacional.

Los médicos cubanos hacen su práctica en Cuba o en el extranjero. El gobierno cubano capta, transporta, traslada a médicos y paramédicos cubanos recurriendo al abuso de poder sobre sus ciudadanos, y les impide viajar con sus familias para mantener a sus hijos y cónyuges en calidad de rehenes.

La trata de negros o mercado de esclavos traídos de África desarrollado por los colonialistas europeos quedó establecido como un claro crimen contra la humanidad ante todos los seres civilizados contemporáneos sin la más mínima duda. Se trataba de "vender" a seres humanos como mercancía para servir de

¹⁹ EL PAIS, Búsqueda en Línea, Evo Morales, implicado en un escándalo por tráfico de influencias, https://elpais.com/internacional/2016/02/05/america/1454694725_293210.html.

meros instrumentos de producción, especialmente en las plantaciones azucareras, cafetaleras y algodoneras del Nuevo Mundo.

En los siglos XX y XXI la trata de personas adquirió otras connotaciones que hicieron a la ONU abordar el tema como un crimen internacional porque se ha seguido usando, aunque con formas distintas a aquella esclavitud, pero esencialmente con la misma connotación de someter a las personas a la explotación de la prostitución u otras formas de explotación sexual, los trabajos forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos. Las víctimas han sido fundamentalmente mujeres y niños. En la ONU sobre la trata de personas se expuso el caso de la "trata de batas blancas", que se denuncia hace años.

El Protocolo de la ONU contra la trata de personas se refiere a la misma como "la acción de captar, transportar, trasladar, acoger o recibir personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación".

El Gobierno cubano capta, transporta, traslada a médicos y paramédicos cubanos recurriendo al abuso de poder que tiene sobre sus ciudadanos y especialmente a la situación de vulnerabilidad económica de esos trabajadores a los que se brindan determinados beneficios ínfimos, dado el bajo nivel de los salarios establecidos por el propio Gobierno para sus asalariados, por medio de los cuales obtiene el consentimiento de los mismos para ser explotados, en tanto que se apropia entre el 70% y el 90% de los salarios que pagan los gobiernos de otros países o las propias instituciones de salud de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La medicina es una de las labores que el Estado prohíbe para el ejercicio por cuenta propio, lo cual es otro factor de presión para obligar a los profesionales a "aceptar"

misiones internacionalistas. Si el trabajo por cuenta propia les fuera permitido sus ingresos aumentarían y no tendrían que verse obligados a "cumplir misión"²⁰.

d) Extorción.

En una Dictadura no Convencional, el dictador y sus colaboradores al amparo de la centralización de Poderes del Estado, buscan beneficios económicos a través del Delito de la Extorción, el cual es encubierto por el mismo Gobierno y esto es como una característica de una Dictadura no Convencional, para dar un panorama de este delito, hablaremos de un caso en particular.

Se trata de una red de extorsión integrada por altos cargos de los Ministerios del Interior y Presidencia, que actuaban en las esferas del poder judicial. La red pretendía cobrar una fuerte suma al empresario estadounidense Jacob Ostreicher a cambio de sacarlo de la cárcel. Ostreicher lleva 18 meses en una prisión de alta seguridad tras un controvertido juicio en el que fue condenado por ganancias ilícitas y nexos con el narcotráfico. El condenado siempre defendió su inocencia y aseguró que el proceso se había montado para despojarle de sus bienes. El caso había provocado un enorme revuelo en Estados Unidos y la intervención del actor Sean Penn, que había intercedido por Ostreicher ante el Gobierno boliviano.

Hasta ahora hay 14 implicados. El director jurídico del Ministerio del Interior, Fernando Rivera, está sindicado de encabezar la red de extorsionadores, apoyado por otros altos funcionarios, como el director nacional de gestión pública del Ministerio de la Presidencia, José Manuel Antezana, con sede en el Palacio de Gobierno, un juez y otros altos cargos públicos que, aparentemente, manipulaban en su interés y beneficio varios casos que se ventilan en los estrados judiciales y se apropiaban de los bienes incautados.

²⁰ RADIO TELEVISION MARTI, Pedro Campos, revista online, búsqueda en línea, La trata cubana de batas blancas, <https://www.radiotelevisionmarti.com/a/la-trata-cubana-de-batas-blancas/142789.html>

Ostreicher, ha sido esquilmado en sus inversiones en el país, según su abogado Jerjes Justiniano. Llegó a Bolivia en 2008 atraído por la invitación de Morales a los inversores extranjeros. Se dedicó al cultivo de arroz y a la cría de ganado de alta genética. Según su abogado, las inversiones alcanzaron al menos veinte millones de dólares y las pérdidas rondan los catorce millones de dólares.

Ostreicher fue detenido por blanqueo de dinero y nexos por el narcotráfico, y se determinó la incautación de sus bienes, a pesar de que justificó el origen limpio de su dinero. El abogado Justiniano explicó que el juez de la causa determinó su libertad condicional por falta de pruebas, pero sin que mediara ninguna petición de las partes, 24 horas después revocó su decisión y dejó a su cliente en la cárcel, debido a presiones desde esferas políticas.

Además de exigirle 50.000 dólares a cambio de su libertad, los extorsionadores se habían repartido los beneficios de la venta de varios miles de toneladas de arroz que le habían incautado.

El presunto cabecilla, Fernando Rivera, director jurídico de Interior, actuaba a nombre del Ministerio en el proceso contra 39 bolivianos acusados de vínculos con el terrorismo y el separatismo, algunos de los cuales han denunciado presiones desde la asesoría legal del Interior. Rivera impulsó también la persecución de líderes indígenas que rechazaban una carretera que pretende pasar por el corazón de su territorio, en un parque nacional.

Fernando Rivera, y su segundo, Dennis Rodas, están bajo sospecha además de haber manipulado varios procesos judiciales. Entre ellos, contra el ciudadano alemán Dirk Schmidt, acusado de tenencia de armas en 2010. Su abogado denunció presiones después de que un juez revocó su libertad un día después de concederla²¹.

²¹EL PAIS, Búsqueda en línea, Cae una red de extorsión formada por altos cargos del Gobierno de Bolivia, https://elpais.com/internacional/2012/11/29/actualidad/1354212764_134762.html

e) Delitos ambientales.

Relacionamos a las Dictaduras no Convencionales con el daño al medio ambiente ya que el líder Dictador es por lo general el más interesado en expandir la hoja de coca, para la producción de cocaína.

Más allá de los problemas de violencia, corrupción y salud que la droga genera, el cultivo de sustancias ilegales supone una amenaza para el medio ambiente y es un factor de deforestación y pérdida de biodiversidad, establece la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Por primera vez, el Informe mundial sobre drogas que cada año emite la Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (Onudd) se refiere a dicha amenaza ecológica, especialmente en los países andinos, donde se cultiva hoja de coca y en las regiones de Asia afectadas por el opio.

"La deforestación es la principal preocupación medioambiental resultante de los cultivos ilegales, especialmente plantaciones de arbustos de coca en América del Sur, la pérdida de bosques puede deberse a plantaciones ilegales, la apertura de pistas de aterrizaje, carreteras clandestinas o incluso otras actividades económicas, como la ganadería o la tala, usadas por los narcotraficantes para lavar dinero.

Además, el narcotráfico viene asociado en estos países a un debilitamiento del de la ley, lo que facilita otras actividades, como la minería ilegal, que también afectan al medioambiente.

Otro factor de riesgo es el uso de productos químicos usados en la fabricación de las drogas y que muchas veces son vertidos directamente en el alcantarillado urbano o en ríos y bosques. "Los productos químicos usados en la cadena ilegal de suministro de cocaína y otras drogas también contribuyen a la contaminación y a riesgos sanitarios en el ambiente rural".

La ONU estableció el peligro que enfrenta la diversidad de fauna y flora, teniendo en cuenta que la región de los Andes Tropicales es la que tiene una mayor biodiversidad en el mundo y está amenazada por los cultivos de coca²².

f) Corrupción.

Es el sello de presentación de la corrupción en las Dictaduras no Convencionales, en Bolivia, podemos hablar bastante de corrupción en estos últimos 20 años, que son los que se toma en el presente trabajo de investigación, pero sólo tocaremos los casos más extraordinarios y olvidados.

Con este 16 de abril son cinco años de la denominada “masacre del Hotel las Américas”, “caso Rozsa” o “el caso terrorismo” en Bolivia. Este hecho de violencia ordenado por Evo Morales (según su declaración en Caracas el mismo día) fue la cúspide de la trampa a los defensores de la democracia que se oponían a la consolidación del proyecto dictatorial y de la intervención cubano-venezolana que hoy controlan Bolivia.

Cinco años han sido suficientes para demostrar que este caso fue un montaje más, del Gobierno de Morales para terminar con la resistencia democrática del Oriente boliviano, cuyos líderes fueron criminalizados. Desde que Morales mostró su proyecto totalitario y 6 de los 9 departamentos de Bolivia denunciaron la pérdida del Estado de Derecho y la constante violación de los derechos humanos, sus líderes quedaron convertidos en “enemigos” y separatistas.

La operación de hace 5 años consistió en un asalto armado de las fuerzas gubernamentales en el Hotel las Américas, el asesinato de Eduardo Rozsa-Flores (húngaro-boliviano), de Arpad Magyarosi (húngaro-rumano) y de Michael Martin Dwyer (Irlandés) y el apresamiento de Mario Tadic (boliviano) y Elod Tosao

²² EFE Viena, Informe ONU, búsqueda online, La ONU reconoce por primera vez al narcotráfico como amenaza ecológica, <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16628202>.

(Húngaro). Y luego un “proceso” con fiscales y jueces manipulados desde el gobierno.

Los dirigentes cívicos, políticos, defensores de derechos humanos y empresarios de Santa Cruz acusados de haber contratado y/o financiado a los supuestos “mercenarios” (los muertos por las fuerzas del Gobierno), e incluso abogados y jueces, fueron perseguidos, encarcelados, extorsionados y asesinada de su reputación. Esto produjo decenas de exiliados y encarcelados e indeterminado número de extorsionados que entregaron millones de dólares a funcionarios del gobierno.

El Parlamento Europeo ha pedido “juicio Justo”, exigido la liberación de los detenidos y la investigación internacional de los asesinatos. Ciudadanos extorsionados han denunciado públicamente los delitos cometidos por los funcionarios del Gobierno. El fiscal Marcelo Sosa, jefe formal del proceso que ejecutó el sistema de “terror judicial” para “vacunar a la ciudadanía” y terminar con la oposición real, fue denunciado y cuando el Gobierno no pudo evitar investigarlo, Soza se fugó al Brasil. El Juez Gualberto Cusi acusa al Gobierno de haber ayudado a Soza para que escape.

Esta trama de corte castrista consolidó la dictadura en Bolivia. Los hechos verificables demuestran que lo acontecido es una cadena de actos criminales (concurso delictivo) concebidos, auspiciados, operados y encubiertos desde la cúpula del “Estado Plurinacional”, acompañados con la violación de la libertad de prensa y la libertad de expresión.

Es el ejercicio de la dictadura no Convencional en Bolivia, pero es solo parte de un método vigente que comenzó con el derrocamiento del gobierno democrático en octubre de 2003; siguió con el denominado juicio de responsabilidades que tiene presos políticos a los miembros del Alto Mando Militar; la masacre del Porvenir con la que han apresado y perseguido a las víctimas sobrevivientes y consolidado

en el poder a los ejecutores; hechos de sangre y represivos en Cochabamba, las minas, zonas cocaleras legales, el Tipnis; la persecución judicial de los gobernadores del Beni, Pando, Cochabamba, Tarija y Chuquisaca, su exilio y encarcelamiento; la extorsión y persecución de empresarios nacionales y extranjeros y más.

Ninguno de estos “procesos” resiste una superficial auditoría jurídica. En todos, los autores son acusadores, las víctimas han sido convertidas en delincuentes, no hay igualdad de las partes, ni debido proceso, ni presunción de inocencia, ni juez imparcial, no hay pruebas... Pura corrupción y sólo la sentencia previa dictada públicamente por el “Dictador” (autor, acusador, juez y verdugo), igual que Castro, que Chávez, que Maduro, que... todos los dictadores. Es la forma de gobierno de la dictadura no convencional en Bolivia²³.

II. CONSECUENCIAS DE UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA, EN CUANTO AL ORDEN JURIDICO, SOCIAL Y ECONOMICO.

1. Consecuencias Jurídicas.

La destrucción del orden constitucional, los atropellos contra la libertad y derechos fundamentales, el control y manipulación de todos los poderes del Estado, el fraude electoral, la liquidación y/o sometimiento de la oposición, y la inexistencia de estado de derecho, son hoy consecuencias de las Dictaduras no Convencionales en Latinoamérica.

Se trata de hechos verificables con la simple observación de la realidad objetiva. La presencia en el poder de estos gobiernos es de facto, anti democrática, violatoria de los principios naturales y obligaciones internacionales, y sus ciudadanos son víctimas sometidas a crisis de imprevisibles consecuencias. Aunque tarde, es tiempo de reconocer la existencia de dictaduras en América Latina.

²³ EJU. TV, Artículos publicados online, búsqueda en línea, La forma de gobierno de la dictadura del siglo XXI en Bolivia, <http://eju.tv/2014/04/la-forma-de-gobierno-de-la-dictadura-del-siglo-xxi-en-bolivia/>

Una condición y una necesidad imprescindible para juristas y gobernantes es el “reconocimiento de la realidad objetiva”, que consiste simplemente en que, el establecimiento de las condiciones y de la identidad de lo que sucede debe ser lo más preciso posible para que las decisiones tengan contenido efectivo respecto a lo que ocurre verdaderamente.

Si un individuo no reconoce la realidad objetiva corre el riesgo de actuar en un mundo de ficción, y en justicia, en política, en la gestión de los intereses de una sociedad, la irrealidad solo conduce a penosas crisis, que cuanto más se tarda en afrontar, cobran costos sociales y políticos más altos.

Los gobiernos de Nicolás Maduro en Venezuela, Rafa, Evo Morales en Bolivia y Daniel Ortega en Nicaragua, reúnen hoy todas las características y elementos de una dictadura. Incluso otorgándoles la concesión de haber llegado al poder por elecciones, todos ellos han dado sucesivos “golpes de estado blandos”, esto es sin desplazamiento general de fuerzas militares como fue la característica del siglo XX. Se trata de golpes de Estado judiciales, legislativos, administrativos, institucionales, legalizados por las normas ilícitas que han creado para ese propósito. Todos estos gobernantes sin excepción han suplantado ilegalmente (reemplazando o enmendando) la constitución política de sus países por una creada a su medida para concentrar todo el poder; todos han introducido la reelección antes prohibida expresamente; todos han modificado los sistemas electorales y jurídicos en su beneficio; todos han sometido y/o reemplazado a los fiscales, jueces, magistrados y funcionarios judiciales y electorales; todos han acabado con la libertad de prensa tomando control de medios de comunicación con presiones, confiscaciones, compras forzadas o testaferros; todos persiguen judicialmente a líderes políticos, dirigentes civiles, religiosos, periodistas, empresarios y ciudadanos y tienen presos políticos y exiliados; todos han consolidado “gobiernos de facto caracterizados por la ausencia de la división e independencia de poderes y del estado de derecho”; todos han creado un “sistema

que hace imposible que por un procedimiento institucionalizado la oposición llegue al poder”; todos “han instaurado la indefensión” y la corrupción como regla.

La realidad objetiva muestra a Nicolás Maduro en Venezuela manipulando los poderes judicial, electoral y las fuerzas armadas para impedir la salida pacífica de su dictadura, asfixiar a la Asamblea Nacional, sostener un narco estado, asistir a Cuba y las FARC, continuar agravando la crisis que mata y humilla a los venezolanos; a Evo Morales manipulando todo el Estado para tapar sus crímenes (anteriores y de gobierno), seguir impune ante la rampante corrupción, promover el cultivo de coca, maquillar como exitosa una economía en crisis y no dejar nunca el poder; a Daniel Ortega haciendo funcionar “su sistema institucional” eliminando a la oposición de las próximas elecciones, tomando el control total del Legislativo con “decisiones de su justicia” y llevando a la vice presidencia a su mujer.

Todo lo anterior y más, es solo copia -en el siglo XXI- de las mejores tradiciones castristas. Son una extensión de la dictadura principal, con diferentes grados de avance pero con la misma doctrina, liderazgo y estrategia. La realidad objetiva está ahí a la vista de todos, incluso de los líderes mundiales, regionales y de los gobiernos democráticos. El que tenga ojos que vea que ya es tiempo de llamarlos por su nombre. Hoy en América Latina hay cinco dictaduras²⁴.

2. Consecuencias sociales.

Las consecuencias sociales que genera una Dictadura no Convencional, pueden llegar a la crisis humanitaria como es el caso Venezolano.

La falta de recursos económicos de los venezolanos, la inestabilidad política y el desabastecimiento de bienes de consumo de primera necesidad y medicinas tiene graves consecuencias en los países limítrofes.

²⁴ DIARIO LAS AMERICAS, Búsqueda en línea, Hay cinco dictaduras en América Latina, <https://www.diariolasamericas.com/hay-cinco-dictaduras-america-latina-n3977867>

Se calcula que en torno a 5000 venezolanos abandonan cada día el país hacia lugares como Colombia, Brasil, Argentina, Chile, Bolivia sobre todo a Perú. Los primeros perjudicados son, evidentemente, estos mismos refugiados que se ven obligados a dejarlo todo para alcanzar un objetivo que no tiene mayor anhelo que el de una situación estable a todos los niveles.

Sin embargo, los países de acogida también se están viendo superados por la situación. En muchos casos, los refugiados colapsan las fronteras y crean una situación de riesgo que se deja notar a nivel sanitario en primer lugar. Su atención es tan costosa como compleja y así lo ha hecho notar incluso el gobierno colombiano teniendo que pedir ayuda a la agencia de la ONU para la ayuda al refugiado.

Esta crisis crece y crece cada día más, y en Bolivia a la fecha también se atraviesa por inestabilidad y desacuerdo entre ciudadanos, esto afecta la economía del país, así como a la pacífica convivencia²⁵.

²⁵ Blog de Royal Vegas Casino, Búsqueda en línea, La crisis en Venezuela se extiende a Latinoamérica, <https://es.royalvegascasino.com/blog/la-crisis-en-venezuela-se-extiende-a-latinoamerica/>

Capítulo III

PROPUESTA PARA DETERMINAR QUE MECANISMOS JURIDICOS Y SOCIALES SE DEBEN UTILIZAR EN UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA Y LAS INSTANCIAS A LAS QUE SE PUEDE ACUDIR ANTE ESTE HECHO, TANTO NACIONALES E INTERNACIONALES.

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

Hasta el año 1999 existía una dictadura en América Latina que era la Castrista, que pasaba por su peor periodo de decadencia estaba agonizando, ya no contaba con ningún tipo de auspicio ni soporte por la caída de la Unión Soviética, para la buena suerte de Castro en Venezuela sale presidente electo Hugo Chávez con quien hace alianzas políticas y económicas, que ha cambiado y marcado toda la historia del siglo XXI, que empezó primero como, Movimiento ALBA, movimiento Bolivariano, Socialismo del siglo XXI y hoy Castrochavismo, este último se denomina en este trabajo de investigación denominaremos DICTADURA NO CONVENCIONAL por estar ligado al Crimen Organizado.

La unión entre Chávez y Castro supuso para Cuba una extraordinaria asistencia económica que permitió estabilizar la deteriorada dictadura de Fidel Castro en un momento en que el mundo esperaba su caída y la liberación del pueblo cubano. Luego de la estabilización le permitió un imprevisible desarrollo político en el que el castrismo aportó su “conocimiento político”, esto es su metodología dictatorial.

Para Hugo Chávez esta alianza, que se iría fortaleciendo y asentando su gobierno con el tiempo, le aportó asistencia política, asesoramiento de seguridad e inteligencia y la concertación de un plan político de alcance hemisférico que permitió un liderazgo hemisférico Chávez, al tiempo que conducía al crecimiento de la influencia y dominio de la dictadura castrista, de sus ideas y mecanismos.

Además de su salvación económica y la salida del período especial, la dictadura castrista pudo recrear sus planes de penetración y expansión de la década de los sesenta. La ideología y métodos anti-democráticos del gobierno de la isla, sumados a la ilimitada cantidad de dinero y recursos proporcionados por Chávez, provenientes de la riqueza petrolera venezolana, permitieron, sin que las democracias del hemisferio se dieran cuenta o hicieran nada al respecto, poner en marcha un renovado proyecto para influir, intervenir y controlar los países de América Latina, llegando incluso a penetrar en la política interna norteamericana.

El primer objetivo fue la consolidación del poder absoluto de Hugo Chávez en Venezuela y simultáneamente las embajadas y agentes cubanos empezaron a operar mecanismos de desestabilización en países latinoamericanos.

Nuevamente como en la década de los sesenta Boliviano, Perú, Ecuador en el cono sur y Nicaragua, Honduras, y El Salvador en Centro América, fueron escogidos como objetivos para la expansión, que rápidamente abarcaría a todos los estados latinoamericanos. Con el gobierno de Lula y del Partido de los Trabajadores en Brasil, aseguraron ese importante aliado, presionaron a fondo sobre Colombia con el apoyo chavista a la guerrilla de las FARC y aprovecharon el repliegue norteamericano.

Así se empezó a ejecutar el proyecto político de expansión de la dictadura no Convencional en América Latina, disfrazado de la defensa de lo popular, de la necesidad de cambio, de nacionalismo, de defensa de los recursos naturales, con discurso contra el neo liberalismo.

Desde la agonizante dictadura de Cuba alentada y salvada por el dinero de la Venezuela chavista se dirigió presiones políticas y sociales inesperadas contra las democracias de los países del hemisferio que estaban siempre sometidas a rigores económicos y vicisitudes políticas. Democracias que en ese momento, al iniciar el siglo XXI, se encontraban luchando contra una crisis económica regional, con bajos

precios de los recursos naturales (que luego sufrirían un alza extraordinaria para beneficio de los operadores castristas), con el descontento social interno propio de las crisis económicas y la presión de los organismos económicos multilaterales que impedían una mayor inversión social.

El planteamiento inicial de la revolución bolivariana originalmente descrito por Chávez como fundado en las doctrinas de Simón Rodríguez, con enunciados democrático-burgueses, adquirió bajo influencia castrista los fundamentos ideológicos, políticos y operativos de la dictadura y se proclamó como anti imperialista, marxista, con el objetivo de construir el socialismo en la Américas.

Fue el 30 de enero de 2005 en el denominado V Foro Social Mundial cuando Hugo Chávez como Presidente de Venezuela, mencionó en su discurso y se apropió de la denominación del “socialismo del siglo XXI” (originalmente un concepto de Heinz Dieterich fundado en el marxismo). Este Foro celebrado en Porto Alegre, Brasil, en plena ejecución de la expansión castrista en base al dinero venezolano, sirvió para proclamar el liderazgo de Hugo Chávez del proyecto digitado desde Cuba. (Castro no necesitaba el liderazgo, el nuevo rumbo era lo importante.)

La operación castrista resultó tan evidente que Ignacio Ramonet fue quien introdujo a Chávez en el Foro, presentándolo como el nuevo líder regional, al punto de terminar su participación llamándolo: “nuevo libertador, mártir de los débiles, comparándolo con Simón Bolívar, con Augusto Sandino y con el Che Guevara.”

El socialismo del siglo XXI quedó constituido como la nueva cara, la nueva denominación que en verdad se utiliza para encubrir el neo comunismo castrista, que dejando de lado el foquismo guerrillero y armado de los años sesenta se ha transformado en un proyecto que usa las elecciones para presentar a sus gobierno miembros como democracias y suplantando todo el sistema del estado de derecho.

Este proyecto reemplazó la institucionalidad y el estado de derecho en cada uno de los países controlados por una falsa legalidad destinada a justificar y permitir la permanencia indefinida en el poder del jefe de gobierno, con el control total del poder. Para ello realizaron el cambio de las constituciones políticas y avanzaron con el control de la prensa y la judicialización de la persecución política.

Los gobiernos del socialismo del siglo XXI son centralistas, concentradores, estatistas, anti imperialistas, populistas, se proclaman ideológicamente marxistas, son dependientes política y estratégicamente de la dictadura cubana, a la que han entregado el control de sus sistemas de seguridad, inteligencia, comunicaciones y otros.

Así fue cambiando la situación política en las Américas terminando con la democracia de varios países para dar paso a las “dictaduras del siglo XXI”, poniendo bajo amenaza a casi todas las democracias, subordinando a muchas, iniciando un período de alta conflictividad social en la región por el aliento político-económico del eje La Habana-Caracas, llegando al control de organismos regionales como la Organización de Estados Americanos (OEA) y a la creación de otros de carácter político y económico como UNASUR. Luego de reemplazar la legalidad interna de los estados controlados avanzaron para reemplazar la institucionalidad del sistema internacional de la región.

En apretado resumen, la dictadura castrista con el milagroso aporte económico venezolano por medio de Hugo Chávez, ha transformado en los últimos 15 años el mapa político de la región, que pasó de la América Democrática con una dictadura aislada (Cuba), a la América Latina que venera, respeta o no quiere problemas con esa dictadura. Han terminado con la democracia y expandido el sistema de gobierno castrista a Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Con el petróleo venezolano controlan las decisiones internacionales y los votos de estados democráticos como el caso de los estados miembros de Petrocaribe; o simplemente mantienen permanentemente amenazados o neutralizados a “gobiernos

razonables” por el dinero y la eficiencia con que el castrismo puede operar su agenda política en proyectos de desestabilización política en toda la región.

La América Democrática y la América No Democrática (la castrista del socialismo del siglo XXI). También podemos afirmar que la dictadura cubana ha conformado un verdadero “neo imperialismo castrista”.

Estas Dictaduras no Convencionales, pasan por le etapa del Socialismo del siglo XXI, cuenta con una ideología política en la que pretende mantenerse, y opera con el Foro de Sao Paulo y con otros muchos órganos, reclamando ser populistas, ser Izquierdistas, ser progresistas, ser socialistas y algunos Comunistas siempre en el ámbito político.

En esto años de Dictaduras no Convencionales en Latino América entra en crisis, por la híper corrupción, conflictos internos, pierden el control de las regiones y pierden el control del Organización de los Estados americanos y se reduce al control los países de Cuba, Venezuela, Nicaragua y Bolivia, conformando una américa latina democrática y otra criminal, que no es política.

La presente investigación plantea que estas dictaduras no Convencionales son organizaciones Criminales que se deben separar de la Política y que hay que tratar como Crimen Organizado Transnacional.

Nos referimos a crimen organizado cuando hablamos del tráfico de personas (médicos cubanos quienes trabajan para el gobierno cubano y están inmersos en Venezuela, Nicaragua, Bolivia y otros países), también hablamos del narcotráfico, a la simulación electoral, al exilio de políticos, la toma de presos políticos judicializados por un fiscal y un juez para amedrentar a la ciudadanía ya que no hay independencia de poderes en los estados, la operación sobre los medios de Comunicación vulnerando la libertad de expresión, el manejo de las Fuerzas Armadas y por las operaciones para el amedrentamiento en contra de la Democracia.

Bolivia repite el iter criminis de Venezuela y Cuba. El iter criminis más conocido como el camino del delito en la cual se representa el camino que un sujeto activo (o delincuente) atraviesa desde el momento en que idea llevar a cabo un delito, pasando por la preparación y ejecución de los pasos intermedios del mismo hasta acabar en la consumación del acto criminal.

II. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

Cuando hablamos de fundamentar jurídicamente, importa develar el sostén o la razón de ser de ese algo, así como también determinar el origen y el sentido de lo que se pretende fundar. Toda expresión jurídica contiene valoraciones (positivas o negativas) que giran siempre en algún sentido, alrededor del valor justicia. Este valor, rector del conglomerado de valores jurídicos, sirve de guía para el establecimiento del fundamento jurídico.

Para el presente trabajo de investigación, nuestro fundamento se basa en la Carta Democrática Interamericana.

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

LA ASAMBLEA GENERAL,

CONSIDERANDO que la Carta de la Organización de los Estados Americanos reconoce que la democracia representativa es indispensable para la estabilidad, la paz y el desarrollo de la región y que uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención;

RECONOCIENDO los aportes de la OEA y de otros mecanismos regionales y subregionales en la promoción y consolidación de la democracia en las Américas;

RECORDANDO que los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas reunidos en la Tercera Cumbre de las Américas, celebrada del 20 al 22 de abril de 2001 en la

ciudad de Quebec, adoptaron una cláusula democrática que establece que cualquier alteración o ruptura inconstitucional del orden democrático en un Estado del Hemisferio constituye un obstáculo insuperable para la participación del gobierno de dicho Estado en el proceso de Cumbres de las Américas;

TENIENDO EN CUENTA que las cláusulas democráticas existentes en los mecanismos regionales y subregionales expresan los mismos objetivos que la cláusula democrática adoptada por los Jefes de Estado y de Gobierno en la ciudad de Quebec;

REAFIRMANDO que el carácter participativo de la democracia en nuestros países en los diferentes ámbitos de la actividad pública contribuye a la consolidación de los valores democráticos y a la libertad y la solidaridad en el Hemisferio;

CONSIDERANDO que la solidaridad y la cooperación de los Estados americanos requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa y que el crecimiento económico y el desarrollo social basados en la justicia y la equidad y la democracia son interdependientes y se refuerzan mutuamente;

REAFIRMANDO que la lucha contra la pobreza, especialmente la eliminación de la pobreza crítica, es esencial para la promoción y consolidación de la democracia y constituye una responsabilidad común y compartida de los Estados americanos;

TENIENDO PRESENTE que la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos contienen los valores y principios de libertad, igualdad y justicia social que son intrínsecos a la democracia;

REAFIRMANDO que la promoción y protección de los derechos humanos es condición fundamental para la existencia de una sociedad democrática, y reconociendo la importancia que tiene el continuo desarrollo y fortalecimiento del

sistema interamericano de derechos humanos para la consolidación de la democracia;

CONSIDERANDO que la educación es un medio eficaz para fomentar la conciencia de los ciudadanos con respecto a sus propios países y, de esa forma, lograr una participación significativa en el proceso de toma de decisiones, y reafirmando la importancia del desarrollo de los recursos humanos para lograr un sistema democrático y sólido;

RECONOCIENDO que un medio ambiente sano es indispensable para el desarrollo integral del ser humano, lo que contribuye a la democracia y la estabilidad política;

TENIENDO PRESENTE que el Protocolo de San Salvador en materia de derechos económicos, sociales y culturales resalta la importancia de que tales derechos sean reafirmados, desarrollados, perfeccionados y protegidos en función de consolidar el régimen democrático representativo de gobierno;

RECONOCIENDO que el derecho de los trabajadores de asociarse libremente para la defensa y promoción de sus intereses es fundamental para la plena realización de los ideales democráticos;

TENIENDO EN CUENTA que, en el Compromiso de Santiago con la Democracia y la Renovación del Sistema Interamericano, los Ministros de Relaciones Exteriores expresaron su determinación de adoptar un conjunto de procedimientos eficaces, oportunos y expeditos para asegurar la promoción y defensa de la democracia representativa dentro del respeto del principio de no intervención; y que la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91) estableció, consecuentemente, un mecanismo de acción colectiva en caso de que se produjera una interrupción abrupta o irregular del proceso político institucional democrático o del legítimo ejercicio del poder por un gobierno democráticamente electo en cualquiera de los Estados

Miembros de la Organización, materializando así una antigua aspiración del Continente de responder rápida y colectivamente en defensa de la democracia;

RECORDANDO que, en la Declaración de Nassau (AG/DEC. 1 (XXII-O/92)), se acordó desarrollar mecanismos para proporcionar la asistencia que los Estados Miembros soliciten para promover, preservar y fortalecer la democracia representativa, a fin de complementar y ejecutar lo previsto en la resolución AG/RES. 1080 (XXI-O/91);

TENIENDO PRESENTE que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo (AG/DEC. 4 (XXIII-O/93)), los Estados Miembros expresaron su convencimiento de que la democracia, la paz y el desarrollo son partes inseparables e indivisibles de una visión renovada e integral de la solidaridad americana, y que de la puesta en marcha de una estrategia inspirada en la interdependencia y complementariedad de esos valores dependerá la capacidad de la Organización de contribuir a preservar y fortalecer las estructuras democráticas en el Hemisferio;

CONSIDERANDO que, en la Declaración de Managua para la Promoción de la Democracia y el Desarrollo, los Estados Miembros expresaron su convicción de que la misión de la Organización no se limita a la defensa de la democracia en los casos de quebrantamiento de sus valores y principios fundamentales, sino que requiere además una labor permanente y creativa dirigida a consolidarla, así como un esfuerzo permanente para prevenir y anticipar las causas mismas de los problemas que afectan el sistema democrático de gobierno;

TENIENDO PRESENTE que los Ministros de Relaciones Exteriores de las Américas, en ocasión del trigésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, en San José de Costa Rica, dando cumplimiento a la expresa instrucción de los Jefes de Estado y de Gobierno reunidos en la Tercera Cumbre, celebrada en la ciudad de Quebec, aceptaron el documento de base de la Carta

Democrática Interamericana y encomendaron al Consejo Permanente su fortalecimiento y ampliación, de conformidad con la Carta de la OEA, para su aprobación definitiva en un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General en la ciudad de Lima, Perú;

RECONOCIENDO que todos los derechos y obligaciones de los Estados Miembros conforme a la Carta de la OEA representan el fundamento de los principios democráticos del Hemisferio; y

TENIENDO EN CUENTA el desarrollo progresivo del derecho internacional y la conveniencia de precisar las disposiciones contenidas en la Carta de la Organización de los Estados Americanos e instrumentos básicos concordantes relativas a la preservación y defensa de las instituciones democráticas, conforme a la práctica establecida,

RESUELVE:

Aprobar la siguiente

CARTA DEMOCRÁTICA INTERAMERICANA

I La democracia y el sistema interamericano

Artículo 1 Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

La democracia es esencial para el desarrollo social, político y económico de los pueblos de las Américas.

Artículo 2 El ejercicio efectivo de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente, ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional.

Artículo 3 Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo 4 Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo 5 El fortalecimiento de los partidos y de otras organizaciones políticas es prioritario para la democracia. Se deberá prestar atención especial a la problemática derivada de los altos costos de las campañas electorales y al establecimiento de un régimen equilibrado y transparente de financiación de sus actividades.

Artículo 6 La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia. Promover y fomentar diversas formas de participación fortalece la democracia.

II La democracia y los derechos humanos

Artículo 7 La democracia es indispensable para el ejercicio efectivo de las libertades fundamentales y los derechos humanos, en su carácter universal,

indivisible e interdependiente, consagrados en las respectivas constituciones de los Estados y en los instrumentos interamericanos e internacionales de derechos humanos.

Artículo 8 Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el sistema interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Los Estados Miembros reafirman su intención de fortalecer el sistema interamericano de protección de los derechos humanos para la consolidación de la democracia en el Hemisferio.

Artículo 9 La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo 10 La promoción y el fortalecimiento de la democracia requieren el ejercicio pleno y eficaz de los derechos de los trabajadores y la aplicación de normas laborales básicas, tal como están consagradas en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo y su Seguimiento, adoptada en 1998, así como en otras convenciones básicas afines de la OIT. La democracia se fortalece con el mejoramiento de las condiciones laborales y la calidad de vida de los trabajadores del Hemisferio.

III Democracia, desarrollo integral y combate a la pobreza

Artículo 11 La democracia y el desarrollo económico y social son interdependientes y se refuerzan mutuamente.

Artículo 12 La pobreza, el analfabetismo y los bajos niveles de desarrollo humano son factores que inciden negativamente en la consolidación de la democracia. Los Estados Miembros de la OEA se comprometen a adoptar y ejecutar todas las acciones necesarias para la creación de empleo productivo, la reducción de la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, teniendo en cuenta las diferentes realidades y condiciones económicas de los países del Hemisferio. Este compromiso común frente a los problemas del desarrollo y la pobreza también destaca la importancia de mantener los equilibrios macroeconómicos y el imperativo de fortalecer la cohesión social y la democracia.

Artículo 13 La promoción y observancia de los derechos económicos, sociales y culturales son consustanciales al desarrollo integral, al crecimiento económico con equidad y a la consolidación de la democracia en los Estados del Hemisferio.

Artículo 14 Los Estados Miembros acuerdan examinar periódicamente las acciones adoptadas y ejecutadas por la Organización encaminadas a fomentar el diálogo, la cooperación para el desarrollo integral y el combate a la pobreza en el Hemisferio, y tomar las medidas oportunas para promover estos objetivos.

Artículo 15 El ejercicio de la democracia facilita la preservación y el manejo adecuado del medio ambiente. Es esencial que los Estados del Hemisferio implementen políticas y estrategias de protección del medio ambiente, respetando los diversos tratados y convenciones, para lograr un desarrollo sostenible en beneficio de las futuras generaciones.

Artículo 16 La educación es clave para fortalecer las instituciones democráticas, promover el desarrollo del potencial humano y el alivio de la pobreza y fomentar un mayor entendimiento entre los pueblos. Para lograr estas metas, es esencial que una educación de calidad esté al alcance de todos, incluyendo a las niñas y las

mujeres, los habitantes de las zonas rurales y las personas que pertenecen a las minorías.

IV Fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática

Artículo 17 Cuando el gobierno de un Estado Miembro considere que está en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder, podrá recurrir al Secretario General o al Consejo Permanente a fin de solicitar asistencia para el fortalecimiento y preservación de la institucionalidad democrática.

Artículo 18 Cuando en un Estado Miembro se produzcan situaciones que pudieran afectar el desarrollo del proceso político institucional democrático o el legítimo ejercicio del poder, el Secretario General o el Consejo Permanente podrá, con el consentimiento previo del gobierno afectado, disponer visitas y otras gestiones con la finalidad de hacer un análisis de la situación. El Secretario General elevará un informe al Consejo Permanente, y éste realizará una apreciación colectiva de la situación y, en caso necesario, podrá adoptar decisiones dirigidas a la preservación de la institucionalidad democrática y su fortalecimiento.

Artículo 19 Basado en los principios de la Carta de la OEA y con sujeción a sus normas, y en concordancia con la cláusula democrática contenida en la Declaración de la ciudad de Quebec, la ruptura del orden democrático o una alteración del orden constitucional que afecte gravemente el orden democrático en un Estado Miembro constituye, mientras persista, un obstáculo insuperable para la participación de su gobierno en las sesiones de la Asamblea General, de la Reunión de Consulta, de los Consejos de la Organización y de las conferencias especializadas, de las comisiones, grupos de trabajo y demás órganos de la Organización.

Artículo 20 En caso de que en un Estado Miembro se produzca una alteración del orden constitucional que afecte gravemente su orden democrático, cualquier

Estado Miembro o el Secretario General podrá solicitar la convocatoria inmediata del Consejo Permanente para realizar una apreciación colectiva de la situación y adoptar las decisiones que estime conveniente.

El Consejo Permanente, según la situación, podrá disponer la realización de las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Si las gestiones diplomáticas resultaren infructuosas o si la urgencia del caso lo aconsejare, el Consejo Permanente convocará de inmediato un período extraordinario de sesiones de la Asamblea General para que ésta adopte las decisiones que estime apropiadas, incluyendo gestiones diplomáticas, conforme a la Carta de la Organización, el derecho internacional y las disposiciones de la presente Carta Democrática.

Durante el proceso se realizarán las gestiones diplomáticas necesarias, incluidos los buenos oficios, para promover la normalización de la institucionalidad democrática.

Artículo 21 Cuando la Asamblea General, convocada a un período extraordinario de sesiones, constate que se ha producido la ruptura del orden democrático en un Estado Miembro y que las gestiones diplomáticas han sido infructuosas, conforme a la Carta de la OEA tomará la decisión de suspender a dicho Estado Miembro del ejercicio de su derecho de participación en la OEA con el voto afirmativo de los dos tercios de los Estados Miembros. La suspensión entrará en vigor de inmediato.

El Estado Miembro que hubiera sido objeto de suspensión deberá continuar observando el cumplimiento de sus obligaciones como miembro de la Organización, en particular en materia de derechos humanos.

Adoptada la decisión de suspender a un gobierno, la Organización mantendrá sus gestiones diplomáticas para el restablecimiento de la democracia en el Estado Miembro afectado.

Artículo 22 Una vez superada la situación que motivó la suspensión, cualquier Estado Miembro o el Secretario General podrá proponer a la Asamblea General el levantamiento de la suspensión. Esta decisión se adoptará por el voto de los dos tercios de los Estados Miembros, de acuerdo con la Carta de la OEA.

V La democracia y las misiones de observación electoral

Artículo 23 Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo 24 Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.

Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA. La Organización deberá asegurar la eficacia e independencia de estas misiones, para lo cual se las dotará de los recursos necesarios. Las mismas se realizarán de forma objetiva, imparcial y transparente, y con la capacidad técnica apropiada.

Las misiones de observación electoral presentarán oportunamente al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, los informes sobre sus actividades.

Artículo 25 Las misiones de observación electoral deberán informar al Consejo Permanente, a través de la Secretaría General, si no existiesen las condiciones necesarias para la realización de elecciones libres y justas.

La OEA podrá enviar, con el acuerdo del Estado interesado, misiones especiales a fin de contribuir a crear o mejorar dichas condiciones.

VI Promoción de la cultura democrática

Artículo 26 La OEA continuará desarrollando programas y actividades dirigidos a promover los principios y prácticas democráticas y fortalecer la cultura democrática en el Hemisferio, considerando que la democracia es un sistema de vida fundado en la libertad y el mejoramiento económico, social y cultural de los pueblos. La OEA mantendrá consultas y cooperación continua con los Estados Miembros, tomando en cuenta los aportes de organizaciones de la sociedad civil que trabajen en esos ámbitos.

Artículo 27 Los programas y actividades se dirigirán a promover la gobernabilidad, la buena gestión, los valores democráticos y el fortalecimiento de la institucionalidad política y de las organizaciones de la sociedad civil. Se prestará atención especial al desarrollo de programas y actividades para la educación de la niñez y la juventud como forma de asegurar la permanencia de los valores democráticos, incluidas la libertad y la justicia social.

Artículo 28 Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

También debería aplicar la Carta Democrática a Bolivia, como lo hizo a Venezuela, por el desconocimiento al voto del pueblo expresado en el referendo del 21 de febrero de 2016.

"La OEA aplicó correctamente la Carta Democrática Interamericana en el caso de Venezuela, y esa misma consecuencia debiera tener en el caso de la demanda de respeto al 21F y el intento de ilegal re postulación de Evo Morales y Álvaro García".

La Carta Democrática es un instrumento jurídico aprobado el 11 de septiembre de 2001 en la ciudad de Lima, Perú. Su principal objetivo es fortalecer y preservar la institucionalidad democrática de los países miembros de la OEA.

La aplicación de esta carta en un país se produce cuando se considera que se produjo "una alteración del orden constitucional", por lo que en un principio se contemplan trámites diplomáticos, incluidos buenos oficios, en busca de la normalización de la institucionalidad democrática en el país en cuestión.

Si las gestiones diplomáticas fracasan, la Asamblea General de la OEA debe someter a votación la suspensión del país. La sanción se aplica con el respaldo de dos tercios de votación de los países miembros. El Estado suspendido deja de participar en la OEA y sus programas hasta que restituya el orden democrático.

La carta democrática de la OEA ya se invocó para Bolivia en tres ocasiones los años 2003, 2005 y 2008. La primera ocasión fue ante las protestas por la denominada "Guerra del gas" durante el gobierno de Gonzalo Sánchez de Lozada. La segunda por la renuncia de Carlos Mesa a la presidencia y la tercera por la crisis política que se dio en 2008 luego de que durante el periodo de sesiones de la Asamblea Constituyente se produjeron hechos violentos, con enfrentamientos, marchas y manifestaciones callejeras. La situación derivó en un referendo revocatorio de autoridades²⁶.

²⁶ La Carta Democrática Interamericana. Lima Perú. (11 de septiembre de 2001) [mensaje de blog.] https://www.oas.org/es/centro.../comunicado_prensa.asp?sCodigo.

III. PROPUESTA DE INVESTIGACION EN CUANTO A LAS INSTANCIAS Y LOS MECANISMOS DEFENSA ANTE UNA DICTADURA NO CONVENCIONAL EN BOLIVIA.

La democracia tiene múltiples definiciones que pueden conducir a interminables debates, variados y hasta a contradictorios conceptos. Sin embargo en las Américas la democracia está comprendida, adecuadamente reconocida y descrita en la Carta Democrática Interamericana firmada por todos los estados miembros de la Organización de la OEA el 11 de septiembre de 2001 en Lima Perú.

Todos los aspectos de la democracia contenidos en el primer capítulo de la Carta Democrática Interamericana son importantes y muestran lo que es la democracia. Sin embargo, es el artículo tercero, que se refiere a los “elementos esenciales de la democracia” en el que radica lo fundamental.

Esencial es aquello que constituye la naturaleza de las cosas, lo que es permanente e invariable en ellas, lo más importante y lo característico, lo que hace a la esencia. Sin lo esencial, la cosa deja de ser tal porque pierde su propiedad característica. Si hablamos de los elementos esenciales de la democracia estamos hablando de las partes que hacen su naturaleza misma, de sus propiedades intrínsecas, de lo que no puede faltar para que haya democracia.

Cuando estos elementos son varios, como en el caso presente, estamos frente al hecho de que la ausencia de uno solo de los elementos esenciales da como resultado que ya no exista democracia.

La redacción de la Carta Democrática establece entre otros, cinco elementos esenciales: el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

El respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Los derechos humanos se pueden definir como las “condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización” y son inherentes a todo ser humano sin distinción ni discriminación de ningún tipo.

Aunque el concepto de derechos humanos es anterior a las Naciones Unidas, son los derechos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, los que marcan su arranque institucional y que tienen como característica su universalidad, interdependencia e indivisibilidad, la igualdad y la no discriminación, y el hecho de que los derechos humanos vienen acompañados de derechos y obligaciones por parte de los responsables y los titulares de éstos.

En el ámbito interamericano, es la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre la que reconoce el derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad e integridad de la persona, el derecho de igualdad ante la ley, el derecho de libertad religiosa y de culto, el derecho de libertad de investigación, opinión, expresión y difusión, el derecho a la protección a la honra, la reputación personal y la vida privada y familiar, el derecho a la constitución y a la protección de la familia, el derecho a la protección de la maternidad y la infancia, el derecho de residencia y tránsito, el derecho a la inviolabilidad del domicilio, el derecho a la inviolabilidad y circulación de la correspondencia, el derecho a la preservación de la salud y el bienestar, el derecho a la educación, el derecho a los beneficios de la cultura, el derecho al trabajo y a una justa retribución, el derecho al descanso y su aprovechamiento, el derecho a la seguridad social, el derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica y los derechos civiles, el derecho de justicia, el derecho de nacionalidad, el derecho de sufragio y de participación en el gobierno, el derecho de reunión, el derecho de asociación, el derecho a la propiedad, el derecho de petición, el derecho de protección contra la detención arbitraria, el derecho a proceso regular, el derecho de asilo y el alcance de los derechos del hombre.

Los derechos humanos están en permanente evolución y hoy se pueden clasificar en derechos de primera, de segunda y de tercera generación.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos; éstos son los primeros derechos consagrados legalmente, que reconocen que toda persona tiene: Los derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, sexo, color, idioma, posición social o económica; derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica; nadie será sometido a esclavitud o servidumbre; nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral; nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación; derecho a circular libremente y a elegir su residencia; derecho a una nacionalidad; en caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país; derecho de hombres y mujeres a casarse y a decidir el número de hijos que desean; derecho a la libertad de pensamiento y de religión; derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas; derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica Los derechos de segunda generación o derechos económicos, sociales y culturales son aquellos que tienen por objeto garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo y la educación y la cultura.

Los derechos de tercera generación son los denominados derechos de los pueblos que contemplan cuestiones de carácter supranacional como del derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

No puede existir democracia: en un gobierno que imponga cualquier tipo de servidumbre; en un estado en el que se impongan torturas, tratos crueles inhumanos o degradantes; donde no se reconozca y ejerza la igualdad ante la ley; donde no se garanticen recursos efectivos para amparar ante la ley a quienes se les violan sus derechos fundamentales; en países en los cuales hay personas arbitrariamente detenidas, presas y desterradas; donde no hay tribunales de

justicia imparciales; donde no se respeten la presunción de inocencia y la irretroactividad de la ley; en estados donde no se reconoce el derecho de asilo; donde se viola la propiedad privada y se cometen confiscaciones y apropiaciones ilegales; donde no se respeta la libertad de prensa y de expresión, donde se persigue por el ejercicio de estas libertades; o donde no se respeta el derecho al trabajo¹⁰.

La violación de los derechos humanos es una de las características fundamentales de la dictadura castrista, forma parte imprescindible de su metodología de control social. El irrespeto de los derechos humanos es inherente a la forma de gobierno que existe en Cuba y que se ha impuesto en los países controlados en la expansión del socialismo del siglo XXI.

Innumerables organizaciones internacionales como el caso de Human Rights Watch, Amnistía Internacional, Human Rights Foundation, la Comisión Interamericana de la OEA, varios comités del Congreso de los Estados Unidos, el Parlamento Europeo y otras, se han expedido en varios casos denunciando y poniendo en evidencia las violaciones de derechos humanos cometidos en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua. Las masacres, los presos políticos, los exiliados y los torturados por estos regímenes así lo prueban.

El acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de Derecho.

Estado de Derecho representa que el poder y la autoridad del estado se encuentran limitados por la ley. En el Estado de Derecho no puede existir nadie ni nada por encima de la ley, es el gobierno de las leyes. Es el Estado que se rige por leyes e instituciones.

Para las Naciones Unidas, el concepto de "Estado de derecho ocupa un lugar central en el cometido de la Organización. Se refiere a un principio de gobierno según el cual todas las personas, instituciones y entidades, públicas y privadas, incluido el propio Estado, están sometidas a unas leyes que se promulgan

públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, además de ser compatibles con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. Asimismo, exige que se adopten medidas para garantizar el respeto de los principios de primacía de la ley, igualdad ante la ley, rendición de cuentas ante la ley, equidad en la aplicación de la ley, separación de poderes, participación en la adopción de decisiones, legalidad, no arbitrariedad, y transparencia procesal y legal”.

Cuando un gobernante accede al poder violando, alterando, manipulando, modificando, haciendo fraude o incumpliendo de cualquier forma las normas, las leyes o las instituciones, lo hace al margen del Estado de Derecho. Lo mismo sucede queda fuera del Estado de Derecho el gobernante que hubiera accedido al poder de acuerdo al Estado de Derecho, si ejerce el poder destrozando, suplantando, sustituyendo la legalidad y la institucionalidad.

Cuando en uso del poder el gobernante crea su legalidad en beneficio propio, el sistema implantado queda fuera del concepto de Estado de Derecho, ya que la “legalidad impuesta” no es legítima porque tiene la intencionalidad manifiesta de liquidar la institucionalidad existente.

Es exactamente lo que ha sucedido con el “estado de derecho” en Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua, donde el gobernante dicta las leyes y las utiliza en su beneficio y en contra de la libertad de los ciudadanos y de los opositores. En estos países y desde luego en Cuba se cumple estrictamente el concepto de “dictadura” entendido como el “gobierno que bajo condiciones excepcionales prescinde de una parte, mayor o menor, del ordenamiento jurídico para ejercer la autoridad en un país” y como “un gobierno que en un país impone su autoridad violando la legislación anteriormente vigente”.

LA CELEBRACIÓN DE ELECCIONES PERIÓDICAS, LIBRES, JUSTAS Y BASADAS EN EL SUFRAGIO UNIVERSAL Y SECRETO COMO EXPRESIÓN DE LA SOBERANÍA DEL PUEBLO.

El proceso electoral es el mecanismo por el cual el ciudadano toma la decisión política de elegir a sus representantes y autoridades. Las elecciones tienen como elemento fundamental la libertad de obrar, de actuar y decidir. Cualquier acto que vulnere la libertad los ciudadanos es una violación a la naturaleza misma del proceso.

Las elecciones en sí mismas no son democracia, son el mecanismo central de la democracia. Sin elecciones no hay democracia, pero solo las elecciones no son democracia.

Las elecciones como elemento esencial de la democracia deben ser libres y justas, pero además basadas en el sufragio universal y secreto. El sufragio es universal porque deben votar todas las personas que hayan cumplido la edad prevista por la ley sin ninguna otra condición o discriminación de raza, sexo, ingresos, educación. Es secreto como garantía para que el votante no sea objeto de presión alguna por el contenido de su voto; la condición de secreto en el sufragio es la garantía para que el votante exprese real y libremente su voluntad, sin amenazas y sin temor a represalias. La soberanía del pueblo representa que la autoridad suprema del poder público radica en el pueblo, esto es en los electores.

Además del ejercicio individual y libre del derecho de sufragio, lo que las "elecciones periódicas" garantizan es la "alternancia en el poder" que en política significa "cambio de gobierno" fundada en el carácter temporal y transitorio de las autoridades elegidas que solo pueden durar un tiempo y de ninguna manera perpetuarse en el poder.

En los países donde la metodología castrista se ha impuesto, las elecciones han pasado a ser la esencia misma del proyecto. Para esto han sustituido y controlado

los organismos electorales, han controlado el sistema de identificación nacional, han cambiado las leyes electorales, han modificado el mapa electoral haciéndolo más rural, controlan la propaganda electoral y hacen campaña utilizando todos los recursos estatales como si fueran propios del gobernante.

En Bolivia se ha llegado al colmo de proclamar desde el gobierno la sustitución del “voto universal y secreto” por el “voto comunitario”, esto es un voto controlado por comunidades para asegurar que todos voten por el candidato oficialista, bajo pena de recibir latigazos o ser físicamente castigados.

EL RÉGIMEN PLURAL DE PARTIDOS Y ORGANIZACIONES POLÍTICAS

Este elemento reclama la existencia de un sistema múltiple de representación política que canalice la voluntad popular y permita la participación de todos los sectores de la sociedad.

Los partidos y las organizaciones políticas se establecen para su desenvolvimiento en el ámbito democrático y se organizan para gravitar en la política de un estado, en base a posiciones ideológicas o programáticas frente a la realidad. Su objetivo es buscar legítimamente el poder por medio del respaldo popular o del voto que se expresa en las elecciones.

Los partidos políticos son considerados fundamentales para estructurar el apoyo político a determinados programas e intereses socioeconómicos y valores, agregar las preferencias de los ciudadanos, formar gobiernos y establecer acuerdos políticos en el ámbito legislativo¹³.

Las organizaciones políticas son más bien agrupaciones o entidades de carácter ciudadano que buscan estructurar algún segmento o área de la sociedad, teniendo objetivos específicos para su actividad política. Tal vez la diferencia más notable entre los partidos y organizaciones políticas, sea el contenido ideológico de los partidos frente a una causa de movilización social, sectorial, regional o de otro tipo

de las organizaciones. La representación del partido político al ser ideológica puede considerarse más limitada frente a la causa de movilización de la organización. En todo caso ambas formas representarán siempre a una parcialidad de la sociedad por lo que es fundamental que se permita la actuación y participación de otras parcialidades, lo que justifica el pluralismo.

En el Estado de Derecho los partidos políticos y las organizaciones políticas son mecanismos de expresión del pluralismo político para la formación de la voluntad popular, además de constituir los medios de participación política que tienen los ciudadanos.

El concepto de partidos y organizaciones políticas incluido en este elemento esencial de la democracia, indica que la sociedad puede y debe organizarse de la forma que desee para participar en las cuestiones públicas, en base al pluralismo como expresión de la libertad. Resulta impensable la democracia sin la posibilidad de que los ciudadanos se agrupen y organicen libremente.

En contra de este elemento esencial de la democracia, la metodología castrista dirige su acción al “sistema de partido único” con “oposición controlada”. Para eso han reducido la oposición a una situación de amedrentamiento. Tienen la oposición que quieren y la dividen a su conveniencia. Los opositores con mayores posibilidades están acusados, son presos políticos o exiliados.

Lo que se denomina oposición en los países del socialismo del siglo XXI no tiene ninguna posibilidad ganar una elección o de tomar el poder, por lo que su denominación correcta debería ser la de “resistencia democrática”.

LA SEPARACIÓN E INDEPENDENCIA DE LOS PODERES PÚBLICOS

Montesquieu introduce el tema de la división de los poderes, señalando la diferencia entre la facultad de estatuir el derecho (legislativo), de ordenar (ejecutivo), y de corregir lo ordenado por otro (judicial). Esta es la base del

pensamiento de Monstequieu referida a la doctrina de la separación de los poderes y a la estructura del gobierno republicano¹⁴ que es sin duda su aporte más reconocido.

Si bien hoy se considera que el poder del estado es uno solo y que está dividido en órganos, la denominación de poderes ha permanecido como la más utilizada. Los poderes, órganos o si se quiere departamentos del estado deben ejercer sus funciones con independencia y con control político y funcional recíproco. En ningún caso los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, (y los que algunas constituciones han adicionado como el órgano electoral al que han convertido en un cuarto poder), pueden estar bajo el control de un mismo individuo o subordinados todos a uno de los poderes, generalmente del poder ejecutivo.

Ninguna rama del poder puede convertirse en superior ni subordinar a las otras, por lo que para mantenerlas adecuadamente articuladas, la institucionalidad democrática utiliza la separación de poderes por medio de un sistema de “controles, frenos y contrapesos” (checks and balances)¹⁵. No es posible ni permitido el avasallamiento de un poder por otro, ni la suma de las facultades en uno solo, ya que el objeto de la división e independencia, además de garantizar el buen gobierno es el asegurar los derechos individuales de los ciudadanos¹⁶.

La simple observación de la realidad en Cuba, Venezuela, Bolivia, Ecuador y Nicaragua demuestra que el control total del poder, la subordinación del Legislativo, la organización y sumisión total del Judicial y el apoderamiento del Electoral, son la base fundamental del sistema y por lo tanto parte de la metodología del régimen.

PRODUCTO CASTRISTA DE EXPORTACIÓN

El método es el “modo de obrar o proceder”, esto es el procedimiento o procedimientos para realizar una acción. La metodología es el conjunto de métodos que se siguen con un propósito determinado.

Además del control social en el territorio cubano donde la dictadura de los Castro ejerce desde hace 55 años, violando esencialmente los derechos humanos y las libertades fundamentales, en los últimos 15 años, América Latina ha sufrido una expansión exitosa de tal metodología que es un producto de exportación.

La metodología castrista, que yo prefiero llamar, el “saber cómo hacer” del castrismo, consiste en un conjunto de procedimientos destinados a ejercer indefinidamente el poder total.

Comienzan imponiendo un poder autoritario hasta revestirlo de su propia legalidad, para lo que deben terminar imprescindiblemente con la libertad y atacar y destrozarse sistemática y rápidamente la democracia, eliminando sus elementos esenciales, ya explicados.

El socialismo del siglo XXI que es el actual disfraz del castrismo, tiene como fundamento el marxismo, el anti imperialismo, el populismo, el estatismo, el centralismo y la corrupción. Sobre cada uno de estos elementos y su aplicación, existen decenas de libros y testimonios mundialmente comprobados. Es esencialmente enemigo de la libertad y de cualquiera de sus formas de expresión.

Para la toma del poder, crean y exacerban conflictos, incentivan crisis, confrontaciones, atacan el sistema de partidos políticos, buscan el desprestigio del sistema. Crean desestabilización y si es necesario derrocan gobiernos democráticos como sucedió por ejemplo a inicios de la primera década de este siglo en Bolivia y Ecuador.

Suplantando el orden legal, cambian la constitución política y convierten la carta fundamental en el instrumento con el que operarán su denominada “revolución”. Concentran todo el poder del Estado, pero sobretodo se apoderan del Poder Judicial, para convertir a los jueces en ejecutores de sus decisiones y protectores de sus actos ilegales, de abuso y de corrupción. Persiguen a los opositores políticos, a los líderes de opinión, sociales, empresariales y sindicales. Judicializan la

persecución política y criminalizan la política. Combinan la persecución política con el “asesinato de la reputación”. Acusan a sus víctimas de los delitos que ellos mismos cometen, son gobiernos con presos políticos, perseguidos y exiliados políticos.

Se apoderan de medios de comunicación por medio de confiscaciones ilegales, ventas forzosas, retiro de licencias, extorsiones, restricciones. Someten a los periodistas aprobando leyes punitivas (leyes mordaza), con destituciones, persecuciones, amenazas e incluso acciones de hecho. Imponen la auto censura y hacen desaparecer la prensa libre.

Con la prensa bajo su control, buscan el control de la opinión pública para reemplazarla por la opinión publicitada del régimen. Controlan y/o hacen desaparecer cualquier institución independiente destinada a la fiscalización.

Controlan el sistema electoral, destinado a “simular democracia”. Mantienen una oposición amedrentada y reducida al espacio que les conviene otorgarles. En los hechos la oposición no es tal, porque en democracia el rol fundamental de la oposición es “acceder al poder”, situación imposible bajo esta metodología. Controlan las elecciones e institucionalizan el fraude electoral.

Centralizan toda la actividad económica y de esta manera perjudican, subordinan o quiebran a quien les interesa, crean una nueva burguesía ligada al poder basada en la corrupción. Conducen irremediabilmente al país a una crisis económica porque el modelo que proponen está históricamente fracasado, pero utilizan el discurso antiimperialista para justificarlo.

Veán lo que ha venido sucediendo en los gobiernos de Hugo Chávez y Maduro en Venezuela, de Evo Morales en Bolivia, de Rafael Correa en Ecuador y de Daniel Ortega en Nicaragua y verán como esta “metodología castrista” se aplica. Por eso hoy estamos ante el desafío no solo de recuperar la democracia para el pueblo

cubano, sino de devolver la libertad y la democracia en los países que conforman las dictaduras del socialismo del siglo XXI.

Los mecanismos institucionales de defensa de la libertad democracia son: el pluralismo en el Poder Legislativo, Congreso o Asamblea; el control de los actos de los otros poderes por parte de un Poder Judicial independiente; elecciones limpias que permitan la alternancia en el poder; y el juicio político para separar legalmente del poder al jefe de estado que viola el estado de derecho. Los mecanismos sociales de defensa de la libertad y la democracia son la libertad de prensa y la opinión pública libre y vigorosa. Cubana implementada la metodología o "franquicia" para crear y sostener gobiernos que manipulando estos mecanismos terminan con la libertad y la democracia.

RESISTENCIA CIVIL

Resistencia civil no violenta, ocurre cuando el pueblo se une en contra de la represión, vulneración de derechos, en Filipinas lo llamaron poder popular, comúnmente se llama resistencia civil, es un arma no violenta que se utiliza con los gobernantes represivos, hace falta mucha gente, no necesitan una disciplina férrea, entrenamiento, estrategias, planificación, reclutamiento, esto ocurre espontáneamente, pero también es necesario hacerlo sistemáticamente.

Cuando la situación gobierno y pueblo se torna insostenible, a veces los dirigentes sindicales dan el primer paso, o las organizaciones religiosas, o todos los ciudadanos trabajan juntos, en la lucha lo principal es atraer toda la atención necesaria a la causa, al principio es difícil, la apatía, miedo y la sensación de que el adversario es invencible.

La protesta pública puede ser muy útil, pero es una pequeña parte de la resistencia civil, la policía puede fácilmente dispersar una protesta, no son una amenaza para el poder autoritario y te ponen en riesgo.

Conversar, debatir y planificar, ¿cuándo, cómo, dónde y por qué?, Desarrollar una estrategia que lo una todo, calculando riesgos, puede ser una acción muy poderosas, que involucra a muchas personas sin exponerlas.

La resistencia civil ha tenido éxito en el mundo entero y tienen resultados democráticos, el objetivo es aumentar la represión hasta tornarlo insostenible.

El término resistencia civil, junto con el término "resistencia no violenta", son utilizados para describir acciones políticas que se basan en el uso de métodos no violentos por parte de grupos de civiles para desafiar a un poder, una fuerza, una política o un régimen en particular. La resistencia civil opera mediante el llamado y desafío al adversario, mediante la presión y la coerción no violenta presión psicológica y simbólica involucrando acciones sistemáticas para debilitar las fuentes de poder del adversario para obligarle a negociar o retirarse del poder político. La resistencia civil también comprende la oposición ciudadana a la denominada "democracia antiliberal" illiberal democracy y contra golpes de Estado de gobiernos que fueron elegidos democráticamente y después suprimieron la separación de las ramas del poder público. Entre las formas de acción de la resistencia civil se encuentran la inmensa mayoría de los métodos descritos por Gene Sharp: persuasión y protesta (discursos, entierros simbólicos, demostraciones, vigilias y peticiones); múltiples formas de no-cooperación política, económica y social (huelgas, boicots, trabajo lento, desobediencia social-simbólica, presión sobre funcionarios, hostigamiento a políticos, etc.), así como formas de acción o intervención directas no-violentas (huelga de hambre, crear medios alternativos de transporte, obstrucción a las autoridades, juicios públicos a las autoridades, creación de instituciones paralelas y alternativas, jiu-jitsu moral y político, desobediencia civil y gobierno paralelo, entre otras). Las motivaciones de los movimientos de resistencia civil se relacionan con la relación entre ciudadanía y Estado, entre razón ciudadana y razón de Estado, con el desarrollo o la falta de libertades y derechos en una sociedad. Esta resistencia civil de masas puede

interpretarse y usarse en un sentido mecanicista, como parte de un juego de poderes y contrapoderes entre ciudadanía e instituciones (más o menos carentes de legitimidad democrática) para ampliar o consolidar espacios de libertad y derechos muy concretos (defensa de lo público, del estado del bienestar, de los derechos humanos, etc.); en un sentido organicista, acudiendo a la metáfora fisiológica de la lucha interna de un organismo vivo (el Leviatán de Thomas Hobbes) contra un cáncer que lo invade, donde la oposición ciudadana es el correlato de los anticuerpos y las defensas propias del sistema inmunológico; o bien, la resistencia civil puede interpretarse en un sentido ético como una defensa de valores humanos imprescriptibles y derechos inalienables que los resistentes identifican con sus movilizaciones no-violentas como parte de un acervo cultural de los principios de la no-violencia (ahimsa, humanizar a la humanidad, derechos humanos, dignidad de los pueblos), en este último sentido la resistencia civil se acercaría y se identificaría con la forma de lucha satyagraha de Gandhi, no sólo instrumentos de lucha sino convencimiento ético, capacidad transformadora de los conflictos (conversión) y apuesta por una lucha constructiva y emancipadora de lo humano. Aunque ha habido muchísimos casos de resistencia civil a lo largo de la historia, tenemos más conocimiento y más estudios sobre la edad contemporánea, tanto en contra de gobernantes tiránicos-dictatoriales (Filipinas, Sudáfrica, Myanmar, Serbia, etc.), como contra regímenes coloniales (India, Argelia, etc.), como gobiernos con sistemas democráticos (lucha de la minoría negra en Estados Unidos de Norteamérica, luchas en Irlanda del Norte, mayo de 1968 en Europa, etc.). El fenómeno de resistencia civil a menudo se encuentra asociado con avances parciales o reajustes dentro de los sistemas de democracia.

CONCLUSIONES.

En Bolivia el modelo de «dictadura no convencional», impuesta a un pueblo que esta tan indignado, como impotente, no hay elecciones democráticas. No se cumple ninguno de los elementos esenciales de la democracia. No hay estado de derecho, división ni independencia de poderes como lo prueba la participación de Evo Morales como candidato, contumaz en violar su propia constitución. Es su cuarta candidatura y tercera reelección consecutiva. Viola el referéndum de 21 de Febrero de 2016 (21F) que manda que NO pueda ser más candidato.

El Castrochavismo aplica el modelo vigente en Cuba, Venezuela y Nicaragua de «votar pero no elegir en elecciones que no son ni libres ni justas». Ha convertido Bolivia en «dictadura no convencional» definida como «el régimen que por la fuerza o la violencia concentra todo el poder político en una persona o en un grupo, reprime los derechos humanos y las libertades fundamentales y utiliza las elecciones como medio de simulación y propaganda para detentar el poder indefinidamente».

Evo Morales es un «usurpador» porque se «apodera de un derecho que legítimamente no le pertenece y lo hace con violencia, arrogándose una dignidad y posición que no le corresponde, usándola como si fuera propia». Completa su plan criminal declarándose ganador de las elecciones y posesionándose por cuarta vez como jefe de estado en enero de 2020, Morales estará igual que el dictador venezolano Nicolás Maduro. Por eso es urgente que los bolivianos y los defensores internacionales de la libertad, la democracia y los derechos humanos, hagamos que el mundo reconozca esta usurpación y actúe en consecuencia.

El pueblo boliviano víctima de los crímenes que Morales comete para sostener su dictadura y su candidatura usurpadora, es agredido por una nueva cadena de delitos que Morales y su régimen perpetran con el incendio y ecocidio de la Amazonía boliviana, la venta del litio a las transnacionales a precio de gallina

muerta. La prueba y efectos de estos delitos están en cerca de dos millones de hectáreas premeditadamente quemadas en zonas protegidas y parques nacionales, para ampliar las áreas de coca ilegal (cocaína), asentar colonizaciones para cambiar el mapa político electoral del país, y extender la agropecuaria para empresarios del régimen, a costa de devastar la flora y fauna silvestre patrimonio de los bolivianos y de la humanidad.

Una crisis tan grave solo deja la posibilidad de que el pueblo ejerza Resistencia Civil, entendida como «el uso de métodos no violentos para desafiar al poder usurpador» y que históricamente ha operado «mediante el llamado y el desafío al adversario, la presión y la coerción no violenta para obligarlo a retirarse del poder político».

En Bolivia ya hay resistencia civil. El 21F, NO es NO, BOLIVIA DIJO NO y más, con marchas, paros cívicos y otras expresiones, son resistencia civil que el régimen sabotea con control político, sobornos, amedrentamiento y represión, con metodología Castrochavista que aplican en Cuba, Venezuela y Nicaragua. Pero el momento en el que el aparato dictatorial tiene muy pocas posibilidades de éxito es el FRAUDE en las elecciones, el acto del voto, aquel en el que cada ciudadano boliviano está obligado a votar, es el mejor momento para derrotar a Evo Morales y su dictadura con resistencia civil.

Como ni los partidos políticos, ni los candidatos llamados opositores han sido capaces de unirse, ni de exigir condiciones de democracia para que las elecciones sean libres y justas, y menos plantear la posibilidad de no participar si interviene el candidato usurpador Evo Morales, el pueblo puede pedir anular las elecciones como expresión de repudio y de resistencia civil, para obligar al usurpador a retirarse del poder político respetando el 21F y el voto popular.

Art. 166 de la Constitución Política de Estado.

I. La Presidenta o el Presidente y la Vicepresidenta o el Vicepresidente del Estado serán elegidos o elegidos por sufragio universal, obligatorio, directo, libre y secreto. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia la candidatura que haya reunido el cincuenta por ciento más uno de los votos válidos; o que haya obtenido un mínimo del cuarenta por ciento de los votos válidos, con una diferencia de al menos diez por ciento en relación con la segunda candidatura.

II. En caso de que ninguna de las candidaturas cumpla estas condiciones se realizará una segunda vuelta electoral entre las dos candidaturas más votadas, en el plazo de sesenta días computables a partir de la votación anterior. Será proclamada a la Presidencia y a la Vicepresidencia del Estado la candidatura que haya obtenido la mayoría de los votos.

Ley número 26 Régimen electoral

Art. 238 (DELITOS ELECTORALES). Constituyen delitos electorales los siguientes actos y omisiones:

j) Manipulación Informática. La persona que manipule o altere la introducción, procesamiento, transferencia o supresión de datos informáticos consignados en una base o registro electoral oficial, conduzca a error o evite el correcto uso de los mismos, será sancionada con pena privativa de libertad de uno (1) a cinco (5) años. Si fuera servidora pública o servidor público, además quedará inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de la función pública por un tiempo de cinco (5) años.

l) Alteración y Ocultación de resultados. La servidora pública o servidor público, dirigente político o persona particular, que altere, modifique u oculte los resultados del escrutinio y cómputo de votos de una mesa de sufragio o del cómputo municipal, regional, departamental o nacional, será sancionada con pena privativa de libertad de dos (2) a cinco (5) años.

o) Acta Electoral. Las personas del Jurado Electoral de la mesa de sufragio que suscriban dolosamente el acta electoral con datos falsos, serán sancionadas con la pena establecida en el Código Penal para este tipo de delito.

RECOMENDACIONES.

1. La línea que debemos seguir debe ser una y hasta el final de la Dictadura, sin importar raza, creencias religiosas, partido político, lugar de nacimiento, todo debemos unirnos con un solo objetivo.
2. Los defensores de la democracia deben exigir la Carta Democrática interamericana, y los países de la región deben desconocer cualquier Gobierno dictador, las sanciones internacionales deben hacerse efectivas y la intervención internacional a través del TIAR deben ser exigidas, ya que tratamos con el crimen organizado trans nacional que afecta a todo el mundo.

Bibliografía.

KLUWER, Wolter, Guías Jurídicas, Sociologismo Jurídico.

DIAZ, Villanueva Fernando, El Castrismo, Crónica de una Tiranía Infame, Libro La Dictadura Interminable.

LIBERMAN, Tamara, Reflexiones para la construcción de un Nuevo Camino en el Siglo XXI, La Influencia de la Revolución Cubana en la Izquierda Revolucionaria.

SANCHEZ, Berzain Carlos, Dictadura del Crimen Organizado en América Latina.

SANCHEZ, Berzain Carlos, Dictadura del Siglo XXI.

RODRIGUEZ, Sara. Caída del muro de Berlín Y disolución de la URSS. Editorial prezi. Impacto económico en la primera Guerra Mundial Madrid - España, 2014

Libro digital, PDF - Archivo Digital: descarga y online, Cuba Y América Latina: Desafíos del Legado Revolucionario, Colección Becas de investigación, junio de 2017, Buenos Aires - Argentina.

Libro digital, PDF - Archivo Digital: descarga online, Dictaduras Latinoamericanas, Revista Venezolana de Análisis de Coyuntura enero-junio, 2010 Caracas - Venezuela

BENITEZ, Oscar Uribe. La Convención de Palermo, Temas Internacionales, Editorial Serie Azul, 2010 México.

Web grafía.

<https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/.../Sociologismo-juridico>

<https://books.openedition.org/ariadnaediciones/799?lang=es>

<https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-47221184>

https://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121

<http://www.demosnoticia.com/.../la-dictadura-castrochavista-de-bolivia-no-puede-ser-encubierta-por-Carlos-Sánchez-berzain/>.

https://es.wikipedia.org/.../Instituto_Internacional_para_la_Democracia_y_Asistencia_Electoral.

https://es.wikipedia.org/wiki/Relaciones_Cuba-Uni3n_Sovi3tica.

<https://www.google.es/url?url=https://www.latribuna.hn/2017/12/24/caida-del-muro-berlin-disolucion-la-union-sovietica>

https://www.oas.org/.../1969_Convenci3n_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf

<https://www.epn.edu.ec/wp-content/.../Declaracion-DDHH1.pdf>En cach3

https://www.oas.org/es/centro.../comunicado_prensa.asp?sCodigo.

<https://www.diariolasamericas.com/bolivia-narcoestado-cuya-politica-exterior>

<https://www.infobae.com/americas-opinion/2018/07/01/bolivia-la-paz>

https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/Carta_NU.pdf.

https://elpais.com/internacional/2016/02/05/america/1454694725_293210.html.

ANEXOS



COCA TRANSPORTADA EN AVIONES A VENEZUELA



EVO MORALE, HUGO CHAVEZ Y FIDEL CASTRO